

2011

# ESTADOS CONTABLES

---

## Septiembre

- Certificación.
- Balance General.
- Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.
- Notas.



## CERTIFICACION

Las suscritas, Ministra de Educación Nacional Doctora **María Fernanda Campo Saavedra**, Secretaria General Doctora **Natalia Alexandra Riveros Castillo** y Contador **Magda Mercedes Arévalo Rojas**, certifican que los saldos que reflejan los estados contables a 30 de Septiembre de 2011, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del sistema oficial de registro SIIF II Nación, llevados conforme parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Es importante aclarar que durante el registro de la información contenida en el presente informe el Sistema SIIF Nación presentó algunas inconsistencias originadas en la parametrización, que solo serán ajustadas una vez se disponga de reportes que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan realizar revisiones y análisis de las operaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2011.

**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**

Secretaria General

**MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS**

Contador Público | TP No 92033-T



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL BALANCE GENERAL

30 de Septiembre de 2011

(Cifras en miles de pesos)  
CONSOLIDADO

Cód.	ACTIVO	2011 Septiembre	%	2010 Septiembre	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2011 Septiembre	%	2010 Septiembre	%
<b>CORRIENTE</b>		<b>1.379.378.695</b>	<b>93%</b>	<b>1.241.577.332</b>	<b>94%</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>137.651.985</b>		<b>89.689.940</b>	
11	Efectivo	6.877.219		5.184.403		24	Cuentas por Pagar	128.200.846		84.978.046	
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	402.030.502		456.394.234		25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	1.053.623		588.110	
14	Deudores	969.834.040		779.998.695		27	Pasivos Estimados	4.193.882		4.123.783	
15	Inventarios	636.933		-		29	Otros Pasivos	4.203.634		-	
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>109.348.713</b>	<b>7%</b>	<b>77.685.190</b>	<b>6%</b>	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>11.462.818</b>		<b>11.462.818</b>	
16	Propiedades, Planta y Equipo	32.414.476		33.733.068		22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	11.462.818		11.462.818	
19	Otros Activos	76.934.237		43.952.122		27	Pasivos Estimados	-		-	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.488.727.408</b>	<b>100%</b>	<b>1.319.262.522</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>149.114.802</b>	<b>10%</b>	<b>101.152.758</b>	<b>8%</b>
						<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.339.612.605</b>	<b>90%</b>	<b>1.218.109.765</b>	<b>92%</b>
						31	Hacienda Pública	1.339.612.605		1.218.109.765	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.488.727.408</b>	<b>100%</b>	<b>1.319.262.522</b>	<b>100%</b>						
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>						<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
81	Derechos Contingentes	7.274.179		-		91	Responsabilidades Contingentes	2.051.613.402		2.047.804.646	
83	Deudores de Control	83.209.693		73.368.331		93	Acreedoras de Control	83.001.708		134.357.553	
89	Deudoras por Contra (cr)	-90.483.873		-73.368.331		99	Acreedoras por Contra (db)	-2.134.615.110		-2.182.162.199	

**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**

Secretaria General

**MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS**

Contador Público | TP No 92033-T

Original Firmado

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**30 de Septiembre de 2011**  
 (Cifras en miles de pesos)  
 CONSOLIDADO

Cód.	Cuentas	2011		2010	
		Septiembre	%	Septiembre	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>14.879.548.018</b>	<b>100%</b>	<b>13.939.641.856</b>	<b>100%</b>
41	Ingresos Fiscales	150.655.358	1,0%	134.269.927	1,0%
47	Operaciones Interinstitucionales	14.728.892.661	99,0%	13.805.371.930	99,0%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>14.330.476.238</b>	<b>100%</b>	<b>12.909.394.628</b>	<b>100%</b>
51	De Administración	84.007.344	0,6%	31.375.852	0,2%
52	De Operación	-0	0,0%	-	0,0%
53	Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización	4.369.808	0,0%	481.423	0,0%
54	Transferencias	13.913.591.153	97,1%	12.489.226.479	96,7%
55	Gasto Público Social	311.411.429	2,2%	381.097.690	3,0%
57	Operaciones Interinstitucionales	17.096.505	0,1%	7.213.183	0,1%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>549.071.780</b>		<b>1.030.247.229</b>	
48	Otros Ingresos	41.161.423		60.140.657	
58	Otros Gastos	-10.861.206		25.783.271	
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>601.094.409</b>		<b>1.064.604.616</b>	

**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**

Secretaria General

**MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS**

Contador Público | TP No 92033-T

Original Firmado

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL BALANCE GENERAL

30 de Septiembre de 2011

(Cifras en miles de pesos)  
CONSOLIDADO

Cód.	ACTIVO	Nota	2011 Septiembre	2010 Septiembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2011 Septiembre	2010 Septiembre	Var. %
<b>CORRIENTE</b>						<b>CORRIENTE</b>					
			<b>1.379.378.695</b>	<b>1.241.577.332</b>	<b>11%</b>				<b>137.651.985</b>	<b>89.689.940</b>	<b>53%</b>
11	Efectivo		6.877.219	5.184.403	33%	24	Cuentas por Pagar		128.200.846	84.978.046	51%
1105	Caja	1	72.000	84.600	-15%	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	28	5.227.035	11.663.333	-55%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	2	6.805.219	5.099.803	33%	2403	Transferencias por Pagar	29	16.824.264	3.374	498603%
						2425	Acreedores	30	10.308.855	15.949.323	-35%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados		402.030.502	456.394.234	-12%	2436	Retención en la Fuente e Impto de Timbre	31	753.475	1.688.934	-55%
1203	Inversiones con fines de Política Títulos de Deuda	3	402.030.502	456.394.234	-12%	2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	32	16.059.981	5.241.475	206%
						2453	Recursos Recibidos en Administración	33	79.027.234	50.431.608	57%
14	Deudores		969.834.040	779.998.695	24%	25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral		1.053.623	588.110	79%
1401	Ingresos No Tributarios		4.084	-	-	2505	Salarios y Prestaciones Sociales	34	1.053.623	588.110	79%
1402	Aportes sobre la Nomina	4	5.686.013	5.415.626	5%	27	Pasivos Estimados		4.193.882	4.123.783	2%
1420	Avances y Anticipos Entregados	5	28.815.856	23.506.478	23%	2710	Provisión para Contingencias	35	1.594.649	1.149.107	39%
1424	Recursos Entregados en Administración	6	598.242.970	559.100.748	7%	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	36	2.543.766	2.919.376	-13%
1425	Depósitos Entregados en Garantía	7	63.584.628	30.302.734	110%	2790	Provisiones Diversas	37	55.466	55.300	0%
1470	Otros Deudores	8	273.500.489	161.673.109	69%	29	Otros Pasivos		4.203.634	-	-
15	Inventarios		636.933	-	-	2905	Recaudos a Favor de Terceros	38	4.203.634	-	-
1510	Mercancías en Existencia	9	636.933	-	-	<b>NO CORRIENTE</b>					
			<b>109.348.713</b>	<b>77.685.190</b>	<b>41%</b>				<b>11.462.818</b>	<b>11.462.818</b>	<b>0%</b>
16	Propiedades, Planta y Equipo		32.414.476	33.733.068	-4%	22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central		11.462.818	11.462.818	0%
1605	Terrenos	10	13.810.095	13.810.095	0%	2203	Operaciones de Crédito Público Internas de Corto Plazo	39	11.462.818	11.462.818	0%
1615	Construcciones en Curso	11	24.810	529.925	-95%	27	Pasivos Estimados		-	-	0%
1635	Bienes Muebles en Bodega	12	2.358.761	3.587.121	-34%	2720	Provisión para Pensiones	40	-	-	0%
1640	Edificaciones	13	12.125.420	11.940.564	2%	<b>TOTAL PASIVO</b>					
1655	Maquinaria y Equipo	14	44.929	46.550	-3%				<b>149.114.802</b>	<b>101.152.758</b>	<b>47%</b>
1660	Equipo Médico y Científico	15	1.994	-	-	31	Hacienda Pública		1.339.612.605	1.218.109.765	10,0%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	16	3.352.629	3.000.631	12%	3105	Capital Fiscal		669.536.530	127.930.984	-423%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	17	5.726.753	5.105.918	12%	3110	Resultados del ejercicio	41	601.094.409	1.064.604.616	-44%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	18	996.451	1.011.751	-2%	3115	Superavit por Valorización	42	51.699.166	12.734.731	306%
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.	19	36.934	36.896	0%	3120	Superavit por Donación	43	1.393.921	1.352.487	3%
1685	Depreciación Acumulada	20	-6.064.299	-5.336.382	-14%	3125	Patrimonio Público Incorporado	44	20.479.637	13.346.010	53%
19	Otros Activos		76.934.237	43.952.122	75%	3128	Provisiones, agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (db)		-4.591.058	-1.859.064	147%
1905	Bienes y servicios pagados por Anticipado	21	16.614.647	21.519.652	-23%	<b>PATRIMONIO</b>					
1910	Gastos Diferidos	22	378.428	623.887	-39%				<b>1.339.612.605</b>	<b>1.218.109.765</b>	<b>10,0%</b>
1920	Bienes Entregados a Terceros	23	7.004.087	7.004.087	0%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
1925	Amort. De Bienes Entregados a Terceros	24	-379.827	-462.621	-18%				<b>1.488.727.408</b>	<b>1.319.262.522</b>	<b>13%</b>
1970	Intangibles	25	12.326.607	12.178.997	1%						
1975	Amort. Acumulada de Intangibles	26	-10.708.871	-9.646.611	11%						
1999	Valorizaciones	27	51.699.166	12.734.731	306%						

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL BALANCE GENERAL

30 de Septiembre de 2011

(Cifras en miles de pesos)

CONSOLIDADO

Cód.	Cuentas de Orden	2011 Septiembre	2010 Septiembre	Var. %	Cód.	Cuentas de Orden	2011 Septiembre	2010 Septiembre	Var. %
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>					<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
		<b>-0</b>	-	-			<b>-0</b>	-	-
<b>81</b>	<b>Derechos Contingentes</b>	<b>7.274.179</b>	-	-	<b>91</b>	<b>Responsabilidades Contingentes</b>	<b>2.051.613.402</b>	<b>2.047.804.646</b>	<b>0%</b>
8190	Otros Derechos contingentes	7.274.179	-	-	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.809.496.169	2.018.256.054	-10%
8190	Otros Derechos contingentes	7.274.179	-	-	9135	Reservas Presupuestales	242.117.232	29.548.592	719%
<b>83</b>	<b>Deudores de Control</b>	<b>83.209.693</b>	<b>73.368.331</b>	<b>13%</b>	<b>93</b>	<b>Acreedoras de Control</b>	<b>83.001.708</b>	<b>134.357.553</b>	<b>-38%</b>
8347	Bienes Entregados a Terceros	110.000	110.000	0%	9346	Bienes Recibidos de Terceros	67.537	67.537	0%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	83.068.369	73.237.024	13%	9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	82.934.171	73.161.826	13%
8361	Responsabilidades en Proceso	31.324	21.307	47%	9390	Otras Cuentas Acreedoras de Control	-0	61.128.190	-100%
<b>89</b>	<b>Deudoras por Contra (cr)</b>	<b>-90.483.873</b>	<b>-73.368.331</b>	<b>23%</b>	<b>99</b>	<b>Acreedoras por Contra (db)</b>	<b>-2.134.615.110</b>	<b>-2.182.162.199</b>	<b>-2%</b>
8905	Derechos Contingentes por contra (cr)	-7.274.179	-	-	9905	Responsabilidades Contingentes por Contra (db)	-2.051.613.402	-2.047.804.646	0%
8915	Deudoras de Control por Contra (cr)	-83.209.693	-73.368.331	13%	9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	-83.001.708	-134.357.553	-38%

**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**

Secretaria General

**MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS**

Contador Público | TP No 92033-T

Original Firmado

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL 30 de Septiembre de 2011

(Cifras en miles de pesos)  
CONSOLIDADO

Cód.	Cuentas	Nota	2011 Septiembre	2010 Septiembre	Var %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>14.879.548.018</b>	<b>13.939.641.856</b>	<b>7%</b>
41	<i>Ingresos Fiscales</i>		150.655.358	134.269.927	12%
4110	No Tributarios	45	36.896.283	28.236.761	31%
4114	Aportes y Cotizaciones	46	114.232.033	106.076.005	8%
4195	Devoluciones y Descuentos		-472.958	-42.839	1004%
47	<i>Operaciones Interinstitucionales</i>		14.728.892.661	13.805.371.930	7%
4705	Fondos Recibidos	47	14.679.478.527	13.797.976.246	6%
4720	Operaciones de Enlace		44.306	-	-
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	48	49.369.828	7.395.683	568%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>14.330.476.238</b>	<b>12.909.394.628</b>	<b>11%</b>
51	<i>De Administración</i>	50	84.007.344	31.375.852	168%
5101	Sueldos y Salarios		21.584.434	23.466.972	-8%
5102	Contribuciones Imputadas		49.848	60.922	-18%
5103	Contribuciones Efectivas		3.559.299	3.004.544	18%
5104	Aportes Sobre la Nomina		761.589	637.187	20%
5111	Generales		20.883.803	4.108.873	408%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		37.168.371	97.354	38079%
53	<i>Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización</i>	51	4.369.808	481.423	808%
5314	Provisión para contingencias		4.369.808	481.423	808%
54	<i>Transferencias</i>	52	13.913.591.153	12.489.226.479	11%
5401	Transferencias al Sector Privado		129.198.067	194.630.674	-34%
5408	Sistema General de Participaciones		10.119.776.966	9.365.643.563	8%
5423	Otras Transferencias		3.664.616.119	2.928.952.242	25%
55	<i>Gasto Público Social</i>	53	311.411.429	381.097.690	-18%
5501	Educación		251.824.924	381.097.690	-34%
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		42.000	-	-
5550	Subsidios Asignados		59.544.505	-	-
57	<i>Operaciones Interinstitucionales</i>	54	17.096.505	7.213.183	137%
5705	Fondos Entregados		-	1.739.921	-100%
5720	Operaciones de Enlace		17.096.505	5.473.262	212%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>549.071.780</b>	<b>1.030.247.229</b>	<b>-47%</b>

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL 30 de Septiembre de 2011

(Cifras en miles de pesos)  
CONSOLIDADO

Cód.	Cuentas	Nota	2011	2010	Var %
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>	49	<b>41.161.423</b>	<b>60.140.657</b>	<b>-32%</b>
4805	Financieros		31.910.371	34.231.633	-7%
4808	Otros Ingresos Ordinarios		1.044.134	6.007	17282%
4810	Extraordinarios		38.243	53.646	-29%
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores		8.168.674	25.849.371	-68%
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	55	<b>-10.861.206</b>	<b>25.783.271</b>	<b>-142%</b>
5802	Comisiones		113.020	292.803	-61%
5805	Financieros		-	159.296	-100%
5808	Otros Gastos Ordinarios		2.383	-	-
5810	Extraordinarios		4	11.109	-100%
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores		-10.976.612	25.320.062	-143%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>601.094.409</b>	<b>1.064.604.616</b>	<b>-44%</b>

**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**

Secretaria General

**MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS**

Contador Público | TP No 92033-T



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 de Septiembre de 2011

### a) NOTAS DE CARACTER GENERAL

#### 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

##### NATURALEZA DEL ENTE

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos. En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 de 1927 (10 de noviembre).

##### MISIÓN

Lograr una EDUCACIÓN DE CALIDAD, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Lograr una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad

##### VISIÓN

En 2014 Colombia será uno de los países con mejor calidad de la educación en América Latina, habrá reducido significativamente las brechas de inequidad y será modelo de eficiencia y transparencia a nivel nacional e internacional.

## OBJETIVOS MISIONALES

- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.
- Mejorar la calidad de la educación, en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias, el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Disminuir las brechas rural - urbana entre poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, en igualdad de condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad en todos los niveles.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- Fortalecer la gestión del sector educativo, para ser modelo de eficiencia y transparencia.
- Contrarrestar los impactos de la ola invernal en el servicio educativo y fortalecer las capacidades institucionales del sector para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.

## SERVICIOS

- **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD:** El Ministerio de Educación Nacional, con base en las disposiciones de nivel constitucional y legal, genera la política sectorial y de reglamentación pertinente para la organización de las diferentes modalidades de prestación del servicio público educativo, con el fin de orientar la educación en los niveles preescolar, básica, media y superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- **DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS:** Es la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), Ley 30/93, Ley 21/82, y ampliación de cobertura de acuerdo con las metodologías establecidas para ello. Sobre estos recursos, el MEN realiza el seguimiento a la ejecución y aplicación...
- **DESARROLLO DE PROYECTOS:** Los proyectos son iniciativas del Ministerio de Educación dirigidas tanto a las Entidades Territoriales, Secretarías de Educación, e Instituciones de Educación Superior públicas, para garantizar la ampliación de cobertura de la educación; el mejoramiento de la calidad y de la pertinencia de la educación y de la eficiencia del sector educativo.
- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las ET Certificadas e IES en temas de política, desarrollando diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión, acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo.
- **ATENCIÓN DE TRÁMITES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR:** Servicio mediante el cual se reciben solicitudes e información, se procesan y generan respuestas específicas a trámites relacionados con el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.
- **SUMINISTRO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** El MEN divulga y comunica a sus clientes (IES, ET) la información generada en cumplimiento de sus objetivos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo sus requerimientos de información.

## 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

- Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Ministerio de Educación Nacional aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.
- Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.
- El Ministerio de Educación Nacional registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004. Es importante indicar que mediante la circular externa N°038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional decidió poner en producción en el año 2011 el Nuevo Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Ministerio adoptó:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
- c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- d) Individualización de bienes derechos y obligaciones: Los bienes, derechos y obligaciones del Ministerio de Educación Nacional, esto es las cuentas por cobrar por concepto de aportes de Ley 21 de 1982 - Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, bienes, recursos entregados en administración, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual.
- e) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- f) Conciliaciones de Información: El Ministerio de Educación Nacional realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.
- g) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Ministerio, se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP.
- h) Las Inversiones: Comprende las cuentas que registran las inversiones en valores o títulos de deuda que conforman el portafolio de la entidad, adquiridos con los excedentes de aportes parafiscales de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos - Ley 21 de 1982 y los excedentes de recursos de Educación Superior. Para su reconocimiento, medición y revelación se aplican las normas técnicas relativas a la valoración de inversiones financieras establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante la circular 061 de 2006 y la resolución 205 del 22 de Mayo de 2008.

Dando cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones de los recursos se realizan en Títulos de Tesorería TES, Clase B del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La diferencia que se presente entre el valor calculado y el valor de la inversión registrado se reconoce debitando la subcuenta que identifique el título adquirido y acreditando el ingreso.

- i) **Propiedad, Planta y Equipo:** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

- j) **Otros Activos:** se registran otros activos principalmente:

**Bienes y servicios pagados por anticipado:** Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de seguros, en desarrollo del cometido estatal. Por la naturaleza del gasto no tendrán el tratamiento de anticipos.

**Cargos Diferidos:** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se recibe el beneficio.

**Bienes Entregados a Terceros:** Corresponde principalmente a los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros mediante comodato; para su uso y administración.

**Intangibles:** Representa el valor de los costos por adquisición de programas de computador.

**Valorización:** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.

- k) **Otros Deudores:** Se registra principalmente embargos judiciales de acuerdo al Concepto No.20091-124562 expedido por la Contaduría General de la Nación.
- l) **Reconocimiento de los Ingresos:** Se reconocen aplicando el principio de la prudencia, contabilizando así únicamente los realizados durante el periodo contable, sin sobre estimarlos. Los registros por ingresos de Ley 21/1982 se realizan conforme con el Concepto No.200810-120219 expedido por la Contaduría General de la Nación siguiendo el principio

de Devengo o causación basándose en el documento soporte para el reconocimiento contable como es la liquidación de pago de aportes parafiscales debidamente presentada al MEN. La venta de servicios de Educación Superior (Traslado de la Función ICFES al Ministerio) se realiza mensualmente, de forma global según extracto bancario.

- m) Reconocimiento de Gastos: Se registran con base en su causación, de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia.

### 3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE.

Como resultado del proceso de análisis de cuentas contables se detallan los aspectos más relevantes en este proceso.

- El registro de Actas de liquidación y resoluciones unilaterales de contratos y/o convenios por concepto de saldos a favor del Ministerio de Educación Nacional detallado así:

#### ACTAS DE LIQUIDACIONES Y / O RESOLUCIONES UNILATERALES DE LIQUIDACIONES

Convenio No.	Año	Nit	Tercero	Valor Miles de \$
16	2002	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	307.000
68	2005	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.050.624
165	2005	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.168.600
387	2005	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	128
395	2005	800099310	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	619.608
397	2005	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	36.419
406	2005	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.710.262
268	2006	800250782	FUNDACION SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA	19.122
272	2006	860008068	FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS	2.265
89	2007	900144462	CONVENIO DE ASOCIACION APOYO A PROYECTOS DE TRANSFORMACION	5.106
839	2008	891902811	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.041
846	2008	802011065	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	393
856	2008	890002590	ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA	26
857	2008	890984812	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	684
120	2010	800206442	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A	1.590
134	2010	830110394	FUNDACION INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA FITEC	5.431
436	2010	830061474	C M CONSULTORES SA	10.300
<b>Total</b>				<b>8.938.599</b>

Valores en miles de pesos

- Propiedad, planta y equipo | Edificaciones  
Edificaciones pendientes de legalizar. De acuerdo con resolución 3315 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, se registró la legalización de la transferencia a título gratuito el derecho del dominio real y material del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 204-20658 al Departamento del Huila.

Ciudad	Matricula Inmobiliaria	Valor
Pital (Huila)	204-20658	\$ 18,626

Valor en miles de pesos

▪ **Valorizaciones.**

De acuerdo al Convenio Interadministrativo No 33 de 2011, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se llevó a cabo el avalúo de los predios del Ministerio de Educación Nacional, relacionados a continuación:

Clase	Inmueble	Matricula	Terreno	Construcción
Pendiente por legalizar	Pital Huila	204-20658	101,820	309,321
Pendiente por legalizar	San Juan del Cesar - Guajira	2140001826	184,200	1,070,559
Entregado en comodato	Avda.Calle 40 No.16-46	50C-336947	38,614	272,039
Entregado en comodato	Cra 7 No. 166-51 Lote A	050N-20200417	10,332,823	1,387,361
Entregado en comodato	Cra 7 No. 166-51 Lote C	050N-20200419	6,898,023	1,299,494
Entregado en comodato	Cra 7 No. 166-51 Lote D	050N-20200420	352,393	59,225
Inmueble MEN	CII 43 57-14	50C-1493245	1,706,120	343,513
Inmueble MEN	Cra 7 No. 166-51 Lote B	050N-20200418	3,586,142	
<b>Total</b>			<b>23,200,135</b>	<b>4,741,512</b>

Valor en miles de pesos

#### 4. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

##### DE ORDEN ADMINISTRATIVO

El sistema de recaudo mediante planilla única no se ha universalizado y no tiene incorporados mecanismos que permitan liquidar y pagar deudas de años anteriores ante lo cual, el Ministerio de Educación Nacional para el recaudo del aporte parafiscal del 1% de Ley 21 de 1982 ha tenido que implementar medidas alternativas para controlar el recaudo y estado de cuenta de los aportantes.

En cuanto a los títulos judiciales, los jueces ordenan embargos sobre las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional en las que se recaudan recursos de aportes parafiscales de la Ley 21 de 1982, con ocasión de procesos ejecutivos laborales que se presumen en contra de la Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

##### DE ORDEN OPERATIVO

En lo transcurrido de la vigencia 2011, el **Sistema integrado de Información Financiera SIIF-Nación**, ha presentado innumerables y permanentes deficiencias de tipo operativo y de software, pasando por inconsistencias en matrices contables, junto con la congestión y tiempos demasiado lentos de respuesta, generando reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.

Así mismo ha presentado problemas de acceso y operatividad, que ha generado re-procesos en todos los niveles de la operación contable.

La **Contaduría General de la Nación** teniendo como referencia las situaciones expuestas y previendo que los contadores de las entidades no cuentan con las herramientas y la información suficiente para el análisis y la elaboración de estados contables, ha generado resoluciones en donde ha modificado las fechas correspondientes a los cierres mensuales y trimestrales de la información, así:

**Abril 26 de 2011, Resolución No 127**



**Contaduría General de la Nación**

*“Por la cual se prorroga el plazo a presentar la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a las fechas de corte de 31 de marzo y 30 de junio de 2011 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del sistema Integrado de Información financiera SIIF-Nación.”*

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y*

### **CONSIDERANDO**

*Que la Resolución 248 del 6 de Julio de 2007, modificada por la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación,*

*Que el literal d), del artículo 6 del decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación,*

*Que la Contaduría General de la Nación - CGN es consciente de la demora en la disponibilidad de la información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, en razón a que se está trabajando en las pruebas finales y el análisis de las diferentes transacciones, trazas y comprobantes contables con el fin de establecer la idoneidad y pertinencia del software desarrollado.*

*Que para este mismo propósito deben cargarse los saldos iniciales para el Modelo Contable, basados en el instructivo preparado por la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener balances de prueba e información para el reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información financiera Pública - CHIP y esto requiere de análisis y seguimiento por parte de las entidades, la Administración del Sistema y la Contaduría General de la Nación,*

*Que en virtud de lo anterior, es necesario prorrogar el plazo, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de información financiera SIIF presentan la información correspondiente a la fecha de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2011.*

*Que en mérito de lo anteriormente expuesto,*

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** *Prorrogar hasta el día treinta (30) de junio y 30 de agosto de 2011, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 375 de 2007, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y que se relacionan a continuación, reporten la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a las fechas de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2011, respectivamente.*

*(Ver tabla en resolución original)*

**ARTICULO 2°.** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en Bogotá D.C., a los 26 ABR. 2011*

Junio 29 de 2011, Resolución No 203



Contaduría General de la Nación

*“Por la cual se prorroga el plazo a presentar la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP y la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2011 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del sistema Integrado de Información financiera SIIF-Nación.”*

## **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

### **CONSIDERANDO**

*Que el Régimen de Contabilidad Pública, fue adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución 237 de 2010.*

*Que la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.*

*Que el Régimen de Contabilidad Pública en el capítulo II señala el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, indicando en el numeral 7° que: “El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental”*

*Que el literal d), del artículo 6 del decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación,*

*Que para efectos de esta resolución, las entidades contables públicas que conforman el SIIF son aquellas que corresponden a la Administración Central y los Establecimientos Públicos, de Orden Nacional, exceptuando a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional y las Empresas Sociales del Estado.*

*Que las Entidades Contables Públicas - ECP que conforman el SIIF, no han concluido el proceso de cargue y aprobación de los saldos iniciales para el Sistema.*

*Que se han presentado inconvenientes en los procesos de ejecución presupuestal por parte de las entidades, conceptualización técnica de las parametrizaciones y el desarrollo del software, situaciones que han retrasado la puesta en marcha del nuevo modelo contable.*

*Que los procesos de reconstrucción de la información contable de los diferentes negocios de ingresos, recaudos, obligación y pagos en el SIIF se han tomado mayor tiempo de lo esperado, impidiendo conocer la información financiera de la ejecución presupuestal con impacto contable para todas las ECP.*

*Que la Contaduría General de la Nación, mediante la expedición de la Resolución 127 del 26 de abril de 2011 resolvió, “ARTICULO 1°. Prorrogar hasta el día treinta (30) de junio y 30 de agosto de 2011, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 375 de 2007, para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y que se relacionan a continuación, reporten la información financiera, económica, social y ambiental correspondiente a las fechas de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2011.*

*Que en virtud de lo anterior, es necesario prorrogar el plazo para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF presenten la información correspondiente a la fecha de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2011.”*

*Que en mérito de lo anteriormente expuesto,*



## RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2011, el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF mencionadas en los considerandos, reporten la información financiera, económica, social y ambiental con corte a 31 de marzo de 2011 a través de CHIP, y de prorrogar hasta el día (30) de septiembre de 2011, el reporte de esta información con corte a junio de 2011 a través del mismo sistema CHIP.

**ARTICULO 2°.** Prorrogar el plazo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1° de esta resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011 y prorrogar hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011, la publicación de los estados contables intermedios de los meses de abril, mayo y junio de 2011.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUN. 2011

---

Agosto 30 de 2011, Resolución No 273



Contaduría General de la Nación

“Por la cual se prorroga el plazo a presentar la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP para el corte a marzo 31 de 2011 y la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero, marzo de 2011 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del sistema Integrado de Información financiera SIIF-Nación.”

## EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

## CONSIDERANDO

Que el Régimen de Contabilidad Pública, fue adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución 237 de 2010.

Que la Resolución 248 del 6 de Julio de 2007, modificada por la Resolución 375 de 17 de Septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Que le Régimen de Contabilidad Pública en el Capítulo II señala el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, indicando en el numeral 7° que: “El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance general y del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental”.

Que el literal d), del artículo 6 del decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y Estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

Que para efectos de esta resolución, las entidades contables públicas que conforman el SIIF son aquellas que corresponden a la Administración Central y los Establecimientos Públicos, de Orden Nacional, exceptuando a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional y las Empresa Sociales del Estado.

Que las entidades que conforman el SIIF-II han manifestado a través de correos electrónicos y comunicaciones radicadas en la Contaduría General de la Nación cada uno de los inconvenientes que

se han presentado en la ejecución del proceso contable en el sistema, entre otros, problemas en el desarrollo del software, lentitud y falta de desarrollos en el sistema; lo que ha ocasionado que a la fecha dichas entidades no tengan estabilizada la información contable para reportar el primer trimestre de 2011 a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación. Dichas comunicaciones enviadas por las entidades se encuentran consolidadas en documento que reposa en la Subcontaduría de Centralización de la Información, para los fines y propósitos a que haya lugar.

Que de acuerdo con la información reportada por la Contaduría General de la Nación por cada una de las Entidades Contables Públicas, hasta el día 29 de agosto de 2011 el Administrador del Sistema SIF, informó el contenido del módulo de gestión contable a través de la Circular Externa No. 051 de la misma fecha, lo que ha hecho imposible que las entidades contaran con el tiempo suficiente para efectuar una revisión, verificación, corrección y validación de la información generada por dicho módulo.

Que los procesos de reconstrucción de la información contable, trazas contables, de los diferentes negocios de ingresos, recaudos, obligación y pagos en el SIF se han tomado mayor tiempo de lo esperado, impidiendo conocer de manera oportuna la información financiera de la ejecución presupuestal con impacto contable para todas las Entidades Contables Públicas.

Que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 203 del 29 de junio de 2011 resolvió: “**ARTICULO 1°**. Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2011, el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF mencionadas en los considerandos, reporten la información financiera, económica, social y ambiental con corte a 31 de marzo de 2011 a través de CHIP, y de prorrogar hasta el día (30) de septiembre de 2011, el reporte de esta información con corte a junio de 2011 a través del mismo sistema CHIP y de igual manera en su **ARTICULO 2°**. Prorrogar el plazo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1° de esta resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011 y prorrogar hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011, la publicación de los estados contables intermedios de los meses de abril, mayo y junio de 2011.”

Que en virtud de lo antero, es necesario prorrogar el plazo para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIF presenten la información correspondiente a la fecha de corte 31 de marzo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1°**. Prorrogar hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF, reporten la información financiera, económica, social y ambiental con corte al 31 de marzo de 2011 a través del CHIP.

**ARTICULO 2°**. Prorrogar el plazo hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1°. de esta Resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

**ARTICULO 3°**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO. 2011

---

**Septiembre 12 de 2011, Resolución No 284**



**Contaduría General de la Nación**

“Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, para los cortes a marzo 31, Junio 30 y septiembre 30 de 2011 y la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del sistema Integrado de Información financiera SIF-Nación y se deroga la resolución No 283 de septiembre 09 de 2011.”

## EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal c) y g) del artículo 3° de la ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del artículo 4° del Decreto 143 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución 248 del 6 de Julio de 2007, modificada por la Resolución 375 de 17 de Septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Que el Régimen de Contabilidad Pública en el Capítulo II señala el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, indicando en el numeral 7° que: “El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance general y del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental”.

Que el literal d), del artículo 6 del decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y Estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

Que para efectos de esta resolución, las entidades contables públicas que conforman el SIIF son aquellas que corresponden a la Administración Central y los Establecimientos Públicos, de Orden Nacional, exceptuando a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional y las Empresa Sociales del Estado.

Que el Administrador del Sistema SIIF Nación informó el día 29 de agosto de 2011, mediante Circular Externa N° 051 de la misma fecha, el contenido del módulo de gestión contable;

Que los procesos de reconstrucción de la información contable, trazas contables, de los diferentes negocios de ingresos, recaudos, obligación y pagos en el SIIF se han tomado mayor tiempo de lo esperado, impidiendo conocer de manera oportuna la información financiera de la ejecución presupuestal con impacto contable para todas las Entidades Contables Públicas.

Que en reunión efectuada el día 6 de septiembre de 2011 en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación, en la que participaron representantes de diferentes entidades contables públicas que hacen parte del SIIF Nación, el Administrador del SIIF Nación y de la Contaduría General de la Nación, se manifestó, por parte de los Contadores, los inconvenientes que se estaban presentando en el sistema, como también la falta de reportes necesarios para la elaboración y presentación de estados y reportes contables consistentes y confiables, quedando evidencia de esta sesión de trabajo en la ayuda de memoria de la fecha, que aportaron los representantes de las entidades, documento que reposa en los archivos de la Contaduría General de la Nación;

Que en consecuencia, la Administración SIIF Nación manifestó su compromiso de disponer antes del 10 de septiembre, los instrumentos necesarios en el módulo contable con el fin de posibilitar el análisis de la información registrada de manera automática en el sistema, a efecto de poder obtener los insumos necesarios para la elaboración y presentación de los estados y reportes contables;

Que en sesión de trabajo llevada a cabo el 8 de septiembre de 2011, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que participaron el Administrador del SIIF Nación, el Líder de desarrollo informático del modelo contable y la Contaduría General de la Nación, se evaluó el estado actual de dicho modelo y las actividades pendientes, concluyéndose que las fechas definidas de la Contaduría General de la Nación en la Resolución 273 de 2011 para la presentación de los estados y reportes contables resultan insuficientes, toda vez que se requiere llevar a cabo actividades de análisis, ajustes, procesamiento y verificación de la información;

Que la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 273 del 30 de Agosto de 2011 resolvió: **ARTICULO 1°**. Prorrogar hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 el plazo indicado en la Resolución 375 de 2007, para que las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, reporten la información

financiera, económica, social y ambiental con corte al 31 de marzo de 2011 a través del CHIP y de igual manera en su **ARTICULO 2°**. Prorrogar el plazo hasta el día diez (10) de septiembre de 2011 a las Entidades Contables Públicas contenidas en el Artículo 1°. de esta Resolución para que publiquen los estados contables intermedios de los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

Que la resolución N° 283 del 9 de septiembre de 2011 prorrogó el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, para los cortes a marzo 31, junio 30 y septiembre 30 de 2011 y la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011 para las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación;

Que la resolución citada en el considerando anterior, al momento de su trámite administrativo y en razón a un error involuntario en la impresión, incorporó un texto diferente al aprobado en su revisión, tanto en la parte considerativa como resolutive y en consecuencia se hace necesario derogar dicho acto administrativo, con el fin de corregir el yerro en que se incurrió;

Que en virtud de lo anterior, es necesario prorrogar el plazo para que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, presenten los reportes contables a la Contaduría General de la Nación de los cortes de 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2011, y publiquen los estados contables de los meses comprendidos entre enero y septiembre de 2011;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1°**. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicado en la Resolución 375 de 2007, de las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para los siguientes cortes:

- Para el corte a marzo 31 de 2011, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011
- Para el corte a junio 30 de 2011, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2011, y
- Para el corte a septiembre 30 de 2011, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2011.

**ARTICULO 2°**. Prorrogar el plazo, a las Entidades Contables Públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para que publiquen los estados contables correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011 de la siguiente manera:

- Para la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero y marzo, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011.
- Para la publicación de los estados contables de los meses de abril, mayo y junio, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2011, y
- Para la publicación de los estados contables de los meses de julio, agosto y septiembre, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2011.

**ARTICULO 3°**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución N° 283 del 9 de septiembre de 2011.

## **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 12 SET. 2011



**Noviembre 30 de 2011, Resolución No 383**

**Contaduría General de la Nación**

*“Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP y publicación de los Estados Contables para el corte a septiembre 30, para las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación”*

## **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal c) y g) del artículo 3° de la ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del artículo 4° del Decreto 143 de 2004, y*

### **CONSIDERANDO**

*Que la Resolución 248 del 6 de Julio de 2007, modificada por la Resolución 375 de 17 de Septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública;*

*Que el Régimen de Contabilidad Pública en el Capítulo II señala el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, indicando en el numeral 7° que: “El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance general y del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental”.*

*Que el literal d), del artículo 6 del decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y Estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.*

*Que para efectos de esta resolución, las entidades contables públicas que conforman el SIIF son aquellas que corresponden a la Administración Central y los Establecimientos Públicos, de Orden Nacional, exceptuando a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional y las Empresa Sociales del Estado.*

*Que el formulario CGN2005\_002\_OPERACIONES REIPROCAS, arrojado por el sistema SIIF, viene presentando inconsistencias en la información para los dos cortes anteriores y que no han sido subsanadas para el corte de septiembre de 2011.*

*Que el día 28 de noviembre del año en curso, las entidades reportaron incidentes informando el no funcionamiento de la funcionalidad de comprobantes manuales y que la Administración SIIF informó que “la Instalación de un componente de comprobantes manuales generó un bloqueo en PRODUCCIÓN”.*

*Que la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 284 del 12 de septiembre de 2011 resolvió: “ARTICULO 1° . Prorrogar el plazo de presentación de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental a través del CHIP, indicando en la Resolución 375 de 2007, de las entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para los siguientes cortes:*

- *Para el corte a marzo 31 de 2011, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011*
- *Para el corte a junio 30 de 2011, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2011, y*
- *Para el corte a septiembre 30 de 2011, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2011”; e igualmente estableció:*

*“ARTICULO 2° . Prorrogar el plazo, a las Entidades Contables Públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para que publiquen los*

estados contables correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011 de la siguiente manera:

- Para la publicación de los estados contables de los meses de enero, febrero y marzo, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2011.
- Para la publicación de los estados contables de los meses de abril, mayo y junio, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2011, y
- Para la publicación de los estados contables de los meses de julio, agosto y septiembre, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2011.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1°** . Prorrogar el plazo de presentación de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental a través del CHIP, indicado en la Resolución 375 de 2007, a las entidades contables públicas, que forman parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para el corte de septiembre 30 de 2011, hasta el día catorce (14) de diciembre de 2011,

**ARTICULO 2°** . Prorrogar el plazo, a las Entidades Contables Públicas que hacen parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para que publiquen los estados contables correspondientes a los meses de julio, agosto, y septiembre de 2011 el día dieciséis (16) de diciembre de 2011,

**ARTICULO 3°** . Que las entidades podrán reportar el formulario CGN2005\_002\_OPERACIONES RECIPROCAS desde los aplicativos locales.

**ARTICULO 4°** . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 NOV. 2011

---

## RE-PROCESOS E INCONSISTENCIAS

En el módulo contable del Sistema Integrado de Información Financiera Nación -SIIF II, se han presentado y persisten múltiples inconvenientes, referentes al proceso de registro automático de asientos contables, al cargue de información financiera y contable y a la generación de reportes, dificultando el registro, consolidación, revisión, análisis y ajuste oportuno y eficaz de la información financiera.

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público efectuó sin previa comunicación a las entidades (solo mediante circular, procesos de eliminación y posterior reconstrucción masiva de comprobantes contables automáticos, que presentaron inconsistencias, estas últimas ya detectadas por el MEN y sobre las cuales se habían efectuado los respectivos ajustes manuales, en SIIF II, lo cual generó re-procesos en la entidad. Detallados así:

- a) El registro del pago de las obligaciones de las cuentas por pagar de 2010, se efectuó automáticamente sin disminuir el valor de las deducciones, y adicional en los casos en los cuales las obligaciones presentaban dos rubros presupuestales diferentes, el valor del asiento contable del pago, se duplicó, por lo cual, para subsanar esta inconsistencia, se efectuó inicialmente 65 comprobantes manuales ajustando el valor de la diferencia, y posterior a estos, 32 comprobantes más, para corregir los ajustes iniciales que luego de la eliminación/reemplazo por parte del Ministerio de Hacienda generaban error.

CONCEPTO	No.	
	Comprobantes	Valor Comprobantes
Ajuste Inicial	65	40,043,859
Ajuste Posterior	32	25,654,082
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>65,697,941</b>

Valores en miles de pesos

- b) Por último se detectó que el día 30 de agosto de 2011, fueron eliminados 4565 comprobantes contables, que correspondían a los siguientes Tipo de transacción:

Tipo Doc.	Fuente	Transacción Origen	Comprobantes Eliminados
<b>CNT051</b>		RecXClasif	3
<b>ING015</b>		Recaudo	4451
<b>ING016</b>		Causación	29
<b>PAG047</b>		OrdenPago	82
		<b>TOTAL</b>	<b>4565</b>

Es de resaltar que todos los registros efectuados en ingresos, se realizaron de forma manual (601 registros) por valor de \$116.149 (valor en miles de pesos), ya que el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF II, no afectó las cuentas contables respectivas al registrar la causación y recaudo, en razón a que vincula el rubro 6-0-0-0-19-4 Ingresos Ley 21 de 1982 Vigencias Anteriores, con la cuenta contable 411405, lo cual va en contravía del concepto No. 2008120219 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual indica:

*“una vez identificado el origen y el respectivo aportante, se registra un debito al subcuenta 140205 - Escuela industriales e Institutos Técnicos, de la cuenta 1402 - Aportes sobre la nómina, y un crédito a la subcuenta 411405- Escuela industriales e Institutos Técnicos, de la cuenta 4114 - Aportes sobre la nómina en lo correspondiente a la vigencia actual, o 481554 - Ingresos Fiscales, de la cuenta 4815 - Ajustes de Ejercicios Anteriores, lo correspondiente a declaraciones de vigencia anteriores.....”Subrayado fuera de texto.*

- c) El Administrador de SIIF II, efectuó sin previa comunicación a las entidades, procesos de eliminación y posterior reconstrucción masiva de comprobantes contables automáticos *Tipo de Transacción ING*, lo que condujo a descartar los análisis que previamente se habían elaborado en las cuentas afectadas por estos comprobantes e iniciar nuevamente las tareas de identificación, análisis y elaboración ajustes.

Tipo transacción	No. Comprobantes	Valor
ING015	6	991.101
ING016	646	2.883.168
ING022	27	406.826
ING060	1	11.552.486
<b>Total general</b>	<b>680</b>	<b>15.833.581</b>

Valores en miles de pesos

- d) Re-procesos por inconsistencias en asientos automático

Ley 21		Acreedores	
Mes	No. Asientos Manuales	Mes	No. Asientos Manuales
Abril	147	Abril	614
Mayo	695	Mayo	816
Junio	3685	Junio	827
<b>Total # Registros</b>	<b>4527</b>	<b>Total # Registros</b>	<b>2257</b>

- e) Inconsistencias en el proceso y en reportes de operaciones recíprocas

Este proceso presenta inconsistencias al comparar el reporte “CGN2005 \_ 002 \_ OPERACIONES \_ RECIPROCAS” con cada auxiliar contable por cuenta y tercero, generando diferencias como las que se aprecian a continuación:

### Ministerio de Educacion Nacional

Reporte Operaciones Reciprocas a Junio 30 de 2011

Codigo Reciproco MEN 11300000

Cuenta Contable 540818

Codigo CHIP	Entidad	Saldo Aux MEN Cuenta / Tercero	Saldo SIIF Reciprocas	Diferencias
	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.371.018	-	1.371.018
	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9.387.467	-	9.387.467
	GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	-	1.371.018	(1.371.018)
<b>Total 118888000</b>		<b>10.758.485</b>	<b>1.371.018</b>	<b>9.387.467</b>
	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE BOGOTA	630.483.411	-	630.483.411
	SANTAFE DE BOGOTA, D.C.	-	12.803.335	(12.803.335)
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	12.803.335	-	12.803.335
<b>Total 210111001</b>		<b>643.286.745</b>	<b>12.803.335</b>	<b>630.483.411</b>
	MUNICIPIO DE DONMATIAS	218.557	-	218.557
<b>Total 213705237</b>		<b>218.557</b>	<b>-</b>	<b>218.557</b>
	MUNICIPIO DE PATIA	503.572	-	503.572
<b>Total 213219532</b>		<b>503.572</b>	<b>-</b>	<b>503.572</b>
<b>Total general</b>		<b>654.767</b>	<b>14.174</b>	<b>640.593.006</b>

Valores en miles de pesos



Es importante resaltar que el SIIF Nación, no tiene parametrizado un reporte denominado “Balance por Tercero - Cuenta”; convirtiendo el proceso de revisión de las “operaciones recíprocas” en una actividad 100% manual, ya que debemos manejar información en hojas de Excel para cada uno de los terceros por cada cuenta a analizar. Este proceso, al efectuarse de manera manual, incrementa significativamente el volumen de trabajo, impidiendo el análisis de la información de forma oportuna y generando reportes inconsistentes y poco confiables.

**INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE:** El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina.

## 5. PRESENTACION DE INFORMACION CONTABLE

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes PCI's (Posición del Catalogo Institucional):

P.C.I.	Nombre
-	Ministerio de Educación Nacional – Gestión General
000	MEN – Gestión General
003	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Presupuestal)
004	MEN-Escuelas Industriales e Institutos Técnicos – Ley 21 de 1982
005	MEN-Proyecto de Atención Pertinente a la Población Indígena en Edad Escolar
008	MEN-Implantación de un Programa de Desarrollo Institucional de la Educación Superior
009	MEN-Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior
00A	MEN-Programa Integral de Financiación de la Matrícula , Fortalecimiento de la Calidad y Acceso a la Educación Superior Región Nacional – ICETEX
00B	MEN-Implantación de un Programa para la Transformación de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia
00D	MEN-Implantación de un Programa para la Transformación de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia – OPEP
00E	MEN-Proyecto para el Desarrollo de Competencias Ciudadanas – Donación Japonesa Nacional
00G	MEN-Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media - Educación Rural
00H	MEN-Recursos ICFES
00K	MEN-Crédito de Transferencia de Tecnología para Producción y Distribución de Contenidos en Educación Básica y Superior en Colombia.
00L	MEN-Apoyo a la Consolidación del Sistema Integrado de Formación de Capital Humano
00M	MEN-Mejoramiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica en Colombia.

## b) NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

### ACTIVO

#### GRUPO 11 - EFECTIVO

<i>11 Efectivo</i>	<i>6.877.219</i>
1105 Caja	72.000
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	6.805.219

Valor en miles de pesos

#### NOTA 1

#### 1105 - CAJAS

1105 Caja	72.000
-----------	--------

Valor en miles de pesos

Esta cuenta representa el saldo correspondiente a la constitución de cajas menores, con fundamento en la Resolución No. 001 de Enero 3 de 2011 expedida por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual reglamentó la constitución y funcionamiento de las Caja Menores y registradas en el sistema SIIF de acuerdo a la circular externa 007 de 2011; procedimiento que generó inconsistencias de registros contables, reproceso y ajustes.

Resoluciones Ministerio de Educación:

Resolución No 696 - 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	4.500
Resolución No 698 - 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	25.355
Resolución No 699 - 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	23.500
Resolución No 1338 - 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	2.500
Resolución No 2116 - 2011	Caja menor – Oficina Jurídica	9.000
Resolución No 697 – 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	4.645
Resolución No 695 – 2011	Caja menor de la Sub Dirección de Gestión Administrativa	2.500
<b>Total</b>		<b>72.000</b>

Valor en miles de pesos

#### NOTA 2

#### 1110 - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

1110 Depósitos en Instituciones Financieras	6.805.219
---	-----------

Valor en miles de pesos

Esta cuenta representa el saldo en el libro de Bancos a 30 de Septiembre de 2011, que en desarrollo de su cometido estatal registran ingresos por aportes de ley 21; venta de servicios por concepto de trámites de educación superior, contribución de las instituciones de educación superior del 2% correspondiente a la Ley 1324 de 2009 y rendimientos financieros.

Las conciliaciones bancarias, se realizan en forma oportuna, en el mes inmediatamente siguiente antes del cierre mensual.

A la fecha las conciliaciones bancarias registran las siguientes partidas:

		Saldo a Septiembre de 2011				
ENTIDAD BANCARIA	CONCILIACION BANCARIA	SALDO EN SIIF	Total Consignaciones	Total Embargos	Otras Partidas	SALDO EN EXTRACTO
		Partidas Pendientes por Identificar				
BANCO POPULAR	Transferencias	8.929	5.069	(10.250)		3.748
BANCO AGRARIO	Inversión	0	312.731	(312.702)	(29)	0
BANCO POPULAR	Servicios Personales	(23.671)	33.198	(21.516)	15.775	3.786
BANCO BBVA	Gastos Generales	(112.774)	1.051.761	0	(433.888)	505.099
BANCO POPULAR	Caja Menor Administrativa	(25.904)	0	0	25.904	0
<b>FONDOS NO SITUADOS POR DTN</b>		<b>6.958.638</b>				
BANCO BBVA	ACCES	111	0	0	0	111
BANCO DAVIVIENDA	ARTISTAS	8.210	0	0	0	8.210
BANCO POPULAR 2991	TRANSF ICFES	144.752	13.839	0	(158.591)	0
BANCO BBVA 9553	APORTE 2% ICFES	75.660	0	0	(75.621)	39
BANCO BBVA 5053	TRANSF REC ICFES	54	2.585	0	0	2.638
BANCO POPULAR 1944	LEY 21	5.940.488		(5.062.375)	(53.570)	824.543
BANCO DAVIVIENDA	LEY 21	288.597		(221.907)	(1.422)	65.268
BANCO BBVA 2571	LEY 21	(816.855)	515.441	(243.639)	795.804	250.751
BANCO BBVA 2563	LEY 21	1.428.663		(313.663)	(5.615)	1.109.385
BANCO BBVA	Educación Superior	(111.042)	0	0	812.077	701.035
		<b>6.805.218</b>	<b>1.934.624</b>	<b>(6.186.052)</b>	<b>920.823</b>	<b>3.474.613</b>

Valor en miles de pesos

## GRUPO 12- INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

<i>12 Inversiones e Instrumentos Derivados</i>	<b>402.030.502</b>
1203 Inversiones con fines de Política Títulos de Deuda	402.030.502

Valor en miles de pesos

### NOTA 3 1203 INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE DEUDA

1203 Inversiones con fines de Política Títulos de Deuda	402.030.502
---	-------------

Valor en miles de pesos

Las inversiones con fines de política están constituidas por títulos TES adquiridos mediante suscripción forzosa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1525/2008. Se reconoce, mide y revela conforme a las normas técnicas relativas a la valoración de inversiones financieras establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante la circular 061 de 2006 y la resolución 205 del 22 de Mayo de 2008.

Las inversiones en valores o títulos de deuda que conforman el portafolio de la entidad, son adquiridos con los excedentes de aportes parafiscales de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos - Ley 21 de 1982 y los excedentes de recursos de Educación Superior. Se realizan en Títulos de Tesorería TES, Clase B del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público DGCPN.

Las inversiones se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera. El Ministerio de Educación tiene constituidos TES así:

### Excedentes de Recursos - LEY 21 DE 1982

Tasa	# Títulos	Valor	COMPRAS		VENTAS-REDENCION	
			# Títulos	Valor	# Títulos	Valor
FIJA	25	365.999.578	0	-		
VARIABLE	2	6.910.657	0	-	0	-
	<b>Total</b>	<b>372.910.235</b>				

### Excedentes de Recursos - EDUCACION SUPERIOR

Tasa	# Títulos	Valor	COMPRAS		VENTAS-REDENCION	
			# Títulos	Valor	# Títulos	Valor
FIJA	9	29.120.267	3	20.227.879	0	-
VARIABLE	0	-	0	-	0	-
	<b>Total</b>	<b>29.120.267</b>				
	<b>Total</b>	<b>402.030.502</b>		<b>20.227.879</b>		<b>-</b>

En miles de pesos

a septiembre - 2011

#### GRUPO 14- DEUDORES

<b>14 Deudores</b>	<b>969.834.040</b>
1401 Ingresos No Tributarios	4.084
1402 Aportes sobre la Nomina	5.686.013
1420 Avances y Anticipos Entregados	28.815.856
1424 Recursos Entregados en Administración	598.242.970
1425 Depósitos Entregados en Garantía	63.584.628
1470 Otros Deudores	273.500.489

Valor en miles de pesos

#### NOTA 4

#### 1402 APORTES SOBRE LA NOMINA

1402 Aportes sobre la Nomina	5.686.013
------------------------------	-----------

Valor en miles de pesos

Corresponde al registro de 755 resoluciones de 749 entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina Escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982. Se contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda ejecutoriado.

Durante el mes de mayo el sistema anuló algunos comprobantes de origen “Recaudo”, los cuales afectaron la cuenta de manera errónea. Los ajustes correspondientes serán elaborados en el último trimestre del año 2011.

**NOTA 5 1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

142003	Anticipos sobre convenios y acuerdos	5.231.635
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	14.376.085
142013	Anticipos para proyectos de inversión	9.208.135

Valor en miles de pesos

• **142003 - ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS**

A 30 de Septiembre de 2011 saldo de la cuenta 142003 es de \$5.231.635 (valor en miles de pesos), el cual está compuesto por los anticipos entregados dentro del marco de los convenios 565 de 2009 (Proyecto R.E.N.) MEN - FIDUPREVISORA y el convenio 929 de 2008 MEN - ICETEX.

Tanto la Fiduprevisora como el ICETEX presentaron información de legalización de recursos con corte a mayo 31 de 2011, así:

MEN - ICETEX / CONVENIO 929 DE 2008			
	Valor Anticipo	Valor Legalización	Saldo Por Legalizar
CONSORCIO SILVA CARREÑO PROES	500.975	335.009	165.966
CYM CONSULTORES S.A.	1.651.515	660.606	990.909
REDCOM LTDA	1.835.192	1.284.634	550.558
OTALORA DE RIOS ORFILIA	1.539	-	1.539
FIDUPREVISORA - CONVENIO 565/2009 REN			
	Valor Anticipo	Valor Legalización	Saldo Por Legalizar
FIDUCIADRIA PREVISORA S.A.	3.522.663	-	3.522.663
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.511.884</b>	<b>2.280.249</b>	<b>5.231.635</b>

Valor en miles de pesos

• **142012 ANTICIPOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

El saldo corresponde a valores entregados por el Ministerio de Educación Nacional, en forma anticipada a proveedores para la obtención de bienes y servicios, según lo pactado en los contratos, principalmente por concepto de servicios de logística de eventos, adquisición, mantenimiento de computadores y sistemas de información. Su amortización

se realiza de acuerdo a lo estipulado en cada contrato conforme con lo aprobado por cada Interventor.

El detalle de esta subcuenta se relaciona a continuación:

NIT	TERCERO	CONTRATO	AÑO	TOTAL
52249157	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	278	2011	1.324.919
52249157	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	537	2010	748
52249157	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	588	2009	732
63333065	SONIA JAIMES COBOS	276	2011	2.209.890
830018654	ENERGIA Y&R LTDA	280	2011	2.349.326
830040628	OPEN SERVICES LTDA	275	2011	2.416.934
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	281	2011	711.804
830045095	CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE LA BNA S.A.	1089	2009	4.038
830061474	C M CONSULTORES SA	271	2011	95.796
830069795	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S A	128	2010	8.414
830078025	DOUGLAS TRADE LTDA	133	2010	9.319
830110394	FUNDACION INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA FITEC	134	2010	19.575
860600063	BDO AUDIT AGE SA	449	2010	63.000
900003783	UNION TEMPORAL MICROHARD LTDA Y SELCOMP INGENIERIA LTDA	632	2010	10.400
900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION SA	279	2011	722.508
900098809	CUARTO PODER OR LTDA	420	2010	23.196
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SCA LIMITADA	274	2011	116.000
900344315	UNION TEMPORAL DDB- IMAGEN 2010	129	2010	766
900344315	UNION TEMPORAL DDB- IMAGEN 2010	131	2010	7.824
900440459	UNION TEMPORAL LOGISTICA INESCA-1	277	2011	754.421
900440941	UNION TEMPORAL DDB- IMAGEN 2011	282	2011	674.842
900441022	UNION TEMPORAL MEN OPTIMA - PUBBLICA	283	2011	1.272.538
19348497	EDAGR HERNANDO OLIVEROS CORDOBA	451	2010	1.534.961
900403707	CONSORCIO INTERVENTORIA MEN 2010	634	2010	8.038
900404438	CONSORCIO PCP 2010	637	2010	32.941
830069795	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S A	128	2010	3.154
<b>TOTAL</b>				<b>14.376.085</b>

Valor en miles de pesos

#### 142013 ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

El saldo corresponde a valores entregados por el Ministerio de Educación Nacional en forma anticipada a contratistas para el desarrollo de proyectos de inversión, según lo pactado en los contratos, que apuntan a mejorar la infraestructura y dotaciones del sector y adquisición de sistemas de información. Su amortización se realiza de acuerdo a lo estipulado en cada contrato y lo aprobado por cada Interventor.

El detalle de esta subcuenta se relaciona a continuación:

NIT	TERCERO	CONTRATO	AÑO	SALDO
900246525	UNION TEMPORAL COMPUTADORES SIGLO XXI	620	2008	309.300
13835437	ORLANDO SERRANO	449	2010	525.413
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	608	2009	40.332
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	609	2009	18.304
19362135	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	448	2010	(29.312)

NIT	TERCERO	CONTRATO	AÑO	SALDO
800060428	OBRACIC LTDA	450	2010	403.671
800246973	FUNDACION VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE	53	2010	9.044
800246973	FUNDACION VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE	270	2010	436.000
800246973	FUNDACION VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE	1220	2009	40.748
802006758	CORPORACION PROVIDA	1320	2009	136.219
805001003	PLAN INTERNATIONAL INC	1205	2009	71.787
805001003	PLAN INTERNATIONAL INC	1221	2009	24.286
816004907	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO	1252	2009	241.632
830095641	GESTION EDUCATIVA	1207	2009	787.000
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	51	2010	246.077
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1083	2009	887.733
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1085	2009	1.427.331
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1105	2009	11.703
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1111	2009	(154.963)
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1208	2009	136.416
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1209	2009	201.696
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1210	2009	394.457
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1215	2009	32.183
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1218	2009	28.107
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1251	2009	475.935
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	1252	2009	(54.814)
860090032	FUNDACION COMPARTIR	279	2010	249.000
900021482	DAIMCO	635	2010	6.765
900135989	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.	636	2010	1.865
900216750	FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO	1211	2009	1.091.369
900330586	CONSORCIO IPSILON	1604	2009	287.213
900391444	CONSORCIO MEN	447	2010	227.991
900391832	CONSORCIO EDU - SINCELEJO	445	2010	689.609
900403707	CONSORCIO INTERVENTORIA MEN 2010	634	2010	8.038
<b>TOTAL</b>				<b>9.208.135</b>

Valor en miles de pesos

El contrato 1111 de 2009 con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, presenta un saldo contrario a la naturaleza, por error en el registro de la amortización en la orden de pago No 3140; situación que será corregida en el último trimestre de la vigencia 2011. De igual forma el contrato 448 de 2010 con Luis Carlos Vargas Abondano presenta un saldo contrario a la naturaleza, por error en el registro de la amortización en la orden de pago No 3202; al igual que el anterior caso, será corregido en el último trimestre de la vigencia 2011

De igual forma en el contrato 1252 de 2009 con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se registró por error una amortización que corresponde al contrato con la RED de Universidades Públicas del Eje Cafetero, valor que será reclasificado en el último trimestre de la vigencia 2011

## NOTA 6 1424 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

1424 Recursos Entregados en Administración 598.242.970

Valor en miles de pesos

Corresponde a los recursos que en desarrollo de convenios con organismos internacionales y con entidades del estado, el Ministerio de Educación Nacional entrega con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos de inversión. La legalización de estos recursos se realiza conforme a la ejecución financiera presentada por los administradores de recursos y debidamente aprobados por el interventor respectivo.

A 30 de Septiembre de 2011 el Ministerio de Educación Nacional registra en Recursos Entregados en Administración un saldo de \$598.242.970 (valor en miles de pesos) el cual corresponde a (58) convenios vigentes suscritos con 16 entidades, discriminados así:

NIT	TERCERO	TOTAL
800091076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	670.035
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	64.344.742
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	6.944.797
800149483	CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICACIONES CINTEL	937.419
800159998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA	159.990
800176957	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE	18.700
800223957	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI	2.156.778
816004907	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL ALMA MATER	7.196
860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES	1.539
860072589	SANTANDER INVESTMENT TRUST COL S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	930.742
860403137	OEI	2.270.000
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	74.861.582
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	993.439
890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.503.516
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	235.429.313
899999040	REGISTRAD. NAL DEL ESTADO CIVI - GESTION GENERAL	300.000
899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	206.596.265
900315107	UNION TEMPORAL GESTORES DE CALIDAD	116.918
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>598.242.970</b>

Valor en miles de pesos

## NOTA 7 1425 - DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA

1425 Depósitos Entregados en Garantía 63.584.628

Valor en miles de pesos

En esta cuenta se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados, por procesos Judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por entidad financiera; se registra además el saldo de los depósitos judiciales constituidos con fondos de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por demandas en contra del Ministerio de Educación Nacional.



**NOTA 8**

**1470 OTROS DEUDORES**

147013	Embargos judiciales	224.437.576
147073	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	19.885.265
147079	Indemnizaciones	3.197.404
147083	Otros intereses	3.801.181
147084	Responsabilidades fiscales	36.026
147090	Otros deudores	22.143.037

Valor en miles de pesos

A continuación se detallan las cuentas representativas:

▪ **147013 EMBARGOS JUDICIALES**

Está representado por los valores registrados de los embargos efectuados sobre las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, a nombre del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio el cual figura como sujeto demandado, de acuerdo al concepto No. 20091-124562 expedido por la Contaduría General de la Nación. Los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota débito remitida por la entidad financiera.

A 30 de Septiembre de 2011 su saldo es de \$ 224.437.576 miles de pesos, durante lo corrido de la vigencia 2011, las ciudades y valores que han efectuado procesos de embargos son:

<i>Ciudad</i>	<i>Número de Embargos</i>	<i>Valores Miles de \$</i>
ARMENIA	11	1.571.520
B/MANGA	1	14.000
BOGOTA	37	3.234.880
BUENAVENTURA	6	2.930.670
CALOTO	11	910.005
FLORENCIA	116	15.798.940
GARZON	5	87.771
IBAGUE	144	6.311.589
LA PLATA	5	524.781
LETICIA	11	2.141.686
MANIZALES	75	13.529.796
MOCOA	38	807.881
NEIVA	215	4.525.457
PITALITO	26	1.335.215
PLANETA RICA	2	14.095.990
POPAYAN	5	284.887
SANTA MARTA	2	357.219
TUNJA	3	337.000
YOPAL	16	314.000
PUERTO TEJADA	1	8.000
PEREIRA	9	684.187
SAN JUAN	8	352.000
HONDA	2	36.789
ARAUCA	2	1.941.000
LA DORADA	1	30.000
ARMENIA	1	18.000
PASTO	1	12.447
<b>Totales</b>	<b>754</b>	<b>72.195.708</b>

Valor en miles de pesos

• **147073 PRESTAMOS CONCEDIDOS POR INSTITUCIONES NO FINANCIERAS**

El saldo de esta cuenta corresponde al valor causado por concepto de cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, en desarrollo de convenios con el Ministerio, de conformidad con el concepto No.20109-146992 de la Contaduría General de la Nación.

CONVENIO	OBJETO	CARTERA
032/1999	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufragen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media	4,048,860
057/2006	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania	1.375,647
059/2008	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afro descendientes a nivel de posgrado en el exterior	768,538
071/2000	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados	1,674,824
088/1995	Constituir en el ICETEX un fondo que se denominara Fondo Ministerio de Educación Nacional - Capacitación Funcionarios ICETEX.	173,359
111/1996	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	8,000,010
123/2006	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior	460,434
145/1993	Constituir un fondo en administración destinado a la implementación del programa de crédito para estudios de posgrado	22,262
854/2008	Constituir un fondo en administración denominado fondo de apoyo a procesos de movilidad de doble vía para docentes de programas de nivel técnico	2,290,338
626/2009	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	914,181
1470/2009	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	156,812
<b>Total Cartera</b>		<b>19,885,265</b>

Valor en miles de pesos

• **147079 INDEMNIZACIONES**

El valor significativo corresponde a lo adeudado por el Distrito y la Alcaldía de Cartagena, de acuerdo con la Sentencia AP -130001-23-31-000-2000-0005-0 proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar y el Consejo de Estado, por declararse vulnerado el derecho colectivo de la moralidad administrativa y de la defensa del patrimonio público.

Así mismo, se encuentran registradas las multas soportadas en las resoluciones 1637 y 1638 del 15 de marzo de 2010 y las resoluciones 6219 y 6220 del 15 de julio de 2010, por

incumplimiento parcial de los contratos 608 y 609 de 2009, las cuales suman 24.799 miles de pesos.

Nit	Tercero	Total
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	24,799
8904801844	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA BOLIVAR	3,172,604
<b>Total general</b>		<b>3,197,403</b>

Valor en miles de pesos

▪ **147083 OTROS INTERESES:**

El saldo corresponde al valor de los intereses causados sobre el saldo de capital pendiente de pago de manera mensual por la sentencia AP 130001-23-321-000-2000-0005-01 proferidos al Distrito Turístico de Cartagena, los cuales se liquidaron conforme se indica en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y el artículo 10.2 de la Resolución 676 - Manual interno de recaudo de cartera, expedido el 15 de febrero de 2007. Así como, la comunicación de la Oficina Asesora Jurídica 2008IE529 del 18 de enero de 2008.

Nit	Tercero	Total
8904801844	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA BOLIVAR	3,801,181
<b>Total general</b>		<b>3,801,181</b>

Valor en miles de pesos

▪ **147084 RESPONSABILIDADES FISCALES**

En esta cuenta se registra el saldo por valor de \$36.026 miles de pesos, corresponde al proceso de Jurisdicción coactiva No. J-105-35 a nombre del señor José Joaquín Sarmiento Pompeyo, iniciado por la Contraloría General de la República.

Nit	Tercero	Total
19273409	JOSE SARMIENTO POMPEYO	36,026
<b>Total general</b>		<b>36,026</b>

Valor en miles de pesos

▪ **147090 OTROS DEUDORES**

147090 Otros deudores 22.143.037

Valor en miles de pesos

El saldo de la cuenta está compuesto principalmente por:

- El valor de \$7.928.890 miles de pesos, que corresponde al registro por rendimientos financieros generados en recursos entregados en administración al ICETEX, los cuales son reintegrados de acuerdo a lo establecido en cada uno de los convenios.
- La suma de \$13.465.534 miles de pesos en su mayoría corresponde al valor causado por concepto de saldos a favor del Ministerio de Educación Nacional derivados de liquidación de contratos, convenio y actos administrativos.

## GRUPO 15 - INVENTARIOS

<i>15 Inventarios</i>	<b>636.933</b>
1510 Mercancías en Existencia	636.933

Valor en miles de pesos

## NOTA 9 1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA

151039 Material didactico	636.933
---------------------------	---------

Valor en miles de pesos

Corresponde al material educativo adquirido de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	CONTRATO	VALOR
Multi -Impresos Ltda.	598/2010	178.910
Fabricamos su sudadera Ltda.	597/2010	208.720
Imprenta Nacional de Colombia	232/2010	3.319
Imprenta Nacional de Colombia	427/2010	187.984
Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. - BNA	1451/2009	51.603
Imprenta Nacional de Colombia	69/2011	6.397
<b>TOTAL</b>		<b>636.933</b>

Valor en miles de pesos

## GRUPO 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

<i>16 Propiedades, Planta y Equipo</i>	<b>32.414.476</b>
1605 Terrenos	13.810.095
1615 Construcciones en Curso	24.810
1635 Bienes Muebles en Bodega	2.358.761
1640 Edificaciones	12.125.420
1655 Maquinaria y Equipo	44.929
1660 Equipo Médico y Científico	1.994
1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	3.352.629
1670 Equipos de Comunicación y Computación	5.726.753
1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	996.451
1680 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.	36.934
1685 Depreciación Acumulada	(6.064.299)

Valor en miles de pesos

## NOTA 10 1605 TERRENOS

160501 Urbanos	2.672.023
160504 Terrenos pendientes de legalizar	11.138.072

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios de propiedad del Ministerio de Educación Nacional. Además se compone de los terrenos pendientes por legalizar cuya propiedad se encuentra en proceso de formalización.

A continuación se relaciona el detalle de esta cuenta:

<b>160501 Terrenos Urbanos Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital</b>				
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	COSTO HISTORICO
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245	1,424,669
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51	050N20200418	1,247,354
<b>Total Terrenos Urbanos Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital</b>				<b>2,672,023</b>

Valor en miles de pesos

<b>160504 Terrenos pendientes de legalizar</b>				
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	COSTO HISTORICO
Bogotá	Cundinamarca	Diagonal 22 B No.48-53 Avda. la Esperanza Calle 50 - Nicolás Esguerra	050C548892	11,137,072
San Juan del Cesar	Guajira	LOS CLAROS	2140001826	1,000
<b>Total Terrenos pendientes de legalizar</b>				<b>11,138,072</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 11 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO**

1615 Construcciones en Curso 24.810

Valor en miles de pesos

El saldo corresponde al valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de adecuación de las instalaciones del edificio sede del Ministerio de Educación.

<b>161501 Edificaciones</b>				
CONTRATISTA	NIT	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fiberglass Colombia S.A.	860.009008-1	1540/2009	Suministro e instalación puertas y divisiones acústicas.	24.810
<b>Total Construcciones en Curso</b>				<b>24.810</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 12 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA**

1635 Bienes Muebles en Bodega 2.358.761

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por el Ministerio, que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro en desarrollo de las actividades propias de la Entidad. La cuenta se discrimina así:

Código	Descripción.	Total
163501	Maquinaria y equipo	15.743
163502	Equipo médico y científico	439
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	881.193
163504	Equipos de comunicación y computación	1.359.157
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	78.310
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	23.919
<b>Total general</b>		<b>2,358,761</b>

Valor en miles de pesos

## NOTA 13 1640 EDIFICACIONES

164001	Edificios y casas	10.463.026
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	879.200
164028	Edificaciones de uso permanente sin contraprestacion	783.194

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta refleja el valor de las edificaciones propiedad del Ministerio de Educación Nacional con sus respectivas mejoras. Además se registran edificaciones pendientes por legalizar por cuanto su registro en instrumentos públicos se encuentra en trámite.

La cuenta se discrimina así:

<b>164001 BIENES INMUEBLES EDIFICIOS URBANOS</b>				
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	COSTO HISTORICO, MAS ADECUACIONES
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245	10.463.026
<b>Total BIENES INMUEBLES EDIFICIOS URBANOS</b>				<b>10.463.026</b>

Valor en miles de pesos

### **164027 Edificaciones pendientes de legalizar**

CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	COSTO HISTORICO
San Juan del Cesar	Guajira	LOS CLAROS	2140001826	879.200
<b>Total Edificaciones pendientes de legalizar</b>				<b>879.200</b>

Valor en miles de pesos

El inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-0020658 Agrado - Huila mediante la resolución No. 3315 del 19 de Junio de 2007, fue transferido su dominio al departamento del Huila quedando pendiente la legalización en la oficina de registro de instrumentos públicos.

<b>164028 Edificaciones de uso permanente sin contraprestación</b>				
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	COSTO HISTORICO, MAS ADECUACIONES
			050-0132625	
Bogotá	Cundinamarca	EDIFICACION ICFES	050-0130814	783,194
			050-0479566	
			050-0479567	
<b>Total</b>	<b>BIENES URBANOS</b>	<b>INMUEBLES EDIFICIOS</b>		<b>783,194</b>

Valor en miles de pesos

Este inmueble corresponde al convenio 074 de 2004, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES

**NOTA 14 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO**

1655 Maquinaria y Equipo **44.929**

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo de propiedad del Ministerio, la cual es de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción	Total
165501	Equipos de Construcción, Precisión y Calculo	310
165505	Equipo de música	1.800
165506	Equipo de Recreación y deporte	14.654
165511	Herramientas y accesorios	28.165
<b>Total general</b>		<b>44.929</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 15 1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO**

1660 Equipo Médico y Científico **1.994**

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo médico de propiedad del Ministerio, el cual es de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción	Total
166009001	Equipo de servicios ambulatorio	1,994
<b>Total general</b>		<b>1,994</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 16 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA****1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina 3.352.629**

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad del Ministerio, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción	Total
166501	Muebles y enseres	3.324.569
166502	Equipo y máquina de oficina	28.060
<b>Total general</b>		<b>3,352,629</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 17 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN****1670 Equipos de Comunicación y Computación 5.726.753**

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad del Ministerio, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción	Total
167001	Equipo de comunicación	435.402
167002	Equipo de computación	5.291.351
<b>Total general</b>		<b>5.726.753</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 18 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN****1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 996.451**

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de transporte de propiedad del Ministerio, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción.	Total
167502	Terrestre	996,451
<b>Total general</b>		<b>996,451</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 19 1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA****1680 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot. 36.934**

Valor en miles de pesos



El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipo de cocina y comedor de propiedad del Ministerio, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción.	Total
168002002	Equipo de Cocina	36,934
<b>Total general</b>		<b>36,934</b>

Valor en miles de pesos

## NOTA 20 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

1685 Depreciación Acumulada (6.064.299)

Valor en miles de pesos

El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Código	Descripción.	Total
168501	Edificaciones	704.199
168504	Maquinaria y equipo	42.479
168505	Equipo médico y científico	1.846
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	1.434.788
168507	Equipos de comunicación y computación	3.516.740
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	355.243
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	9.005
<b>Total general</b>		<b>6.064.299</b>

Valor en miles de pesos

## GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

<b>19 Otros Activos</b>	<b>76.934.237</b>
1905 Bienes y servicios pagados por Anticipado	16.614.647
1910 Gastos Diferidos	378.428
1920 Bienes Entregados a Terceros	7.004.087
1925 Amort. De Bienes Entregados a Terceros	(379.827)
1970 Intangibles	12.326.607
1975 Amort. Acumulada de Intangibles	(10.708.871)
1999 Valorizaciones	51.699.166

Valor en miles de pesos

**NOTA 21 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

**1905 Bienes y servicios pagados por Anticipado 16.614.647**

Valor en miles de pesos

Código	Descripción.	Total
190501	Seguros	47.798
190502	Intereses	16.131.584
190514	Bienes y servicios	435.266
<b>Total general</b>		<b>16.614.647</b>

Valor en miles de pesos

Las cifras significativas corresponden a:

- 190502 Intereses. Corresponde al convenio 710 de 2008 suscrito con Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER, registrado con base en el concepto 20097-132098 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual concluye que los recursos girados por parte del Ministerio se constituyen en un servicio pagado por anticipado, saldo que se disminuirá en la medida en que FINDETER aplique los recursos en cumplimiento del convenio celebrado, y con base en los informes presentados por éste último, momento en el cual reconocerá el gasto correspondiente.
- 190514 Bienes y servicios. Corresponde a valores pagados por anticipado de acuerdo con el siguiente detalle:

Nit	Tercero	No. de Contrato	Año de Contrato	Vr. Pago Anticipado	Amortización	Saldo
8999991434	SERVICIO AEREO TERRITORIOS NACIONALES SATENA	102	2010	2,118,307	(1,916,179)	202,128
9003443156	UNION TEMPORAL DDB IMAGEN 2010	126	2010	550,000	(494,055)	55,945
8999991434	SERVICIO AEREO TERRITORIOS NACIONALES SATENA	165	2011	508,020	(330,828)	177,192
<b>TOTAL</b>						<b>435,265</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 22 1910 - CARGOS DIFERIDOS**

**1910 Gastos Diferidos 378.428**

Valor en miles de pesos

En esta cuenta se presentan los registros de los bienes de consumo del Ministerio y su saldo corresponde a los bienes que se encuentran pendientes de uso en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Código	Descripción	Total
191001	Materiales y suministros	377,882
191004	Dotación a trabajadores	546
<b>Total general</b>		<b>378,428</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 23 1920 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**

192005	Bienes muebles entregados en comodato	10.006
192006	Bienes inmuebles entregados en comodato	6.994.081

Valor en miles de pesos

El Saldo de esta cuenta representa el valor de los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros para su uso y administración mediante la modalidad de comodato, con contratos a cinco (5) años.

**192006 Bienes inmuebles entregados en comodato**

Ciudad	Depto.	Ubicación	Matrícula inmobiliaria	Comodato	Costo histórico
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200417	COMODATO No 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	1,683,260
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200417	COMODATO No. 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	1,767,457
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200419	COMODATO No. 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	1,206,128
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200419	COMODATO No. 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	1,943,105
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200420	COMODATO No. 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	66,654
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200420	COMODATO No. 205 29/06/2010 CON ASOCIACION "LIGA DE NUEVA VIDA"	136,750
Bogotá	Cundinamarca	Avda. Calle 40 No.16-46 – Edificación	50C-336947	COMODATO No. 173 DEL 05/11/2004 CON FUNDALECTURA	72,638
Bogotá	Cundinamarca	Avda. Calle 40 No.16-46 - Lote	50C-336947	COMODATO No. 173 DEL 05/11/2004 CON FUNDALECTURA	118,090
<b>TOTAL</b>					<b>6,994,082</b>

Valor en miles de pesos

- El lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 050N20200417 cuenta con un cerramiento perimetral en muro de ladrillo con malla eslabonada y reja metálica a una altura promedio 1.80 Mts., avaluado por Instituto Geográfico Agustín Codazzi por valor de \$54.000 valor en miles de pesos.
- El lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 050N20200419 cuenta con un cerramiento en muro de bloque y ladrillo a una altura promedio 1.80 Mts, avaluado por Instituto Geográfico Agustín Codazzi por valor de \$18.000 valor en miles de pesos.

**NOTA 24 1925 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)**

192505	Bienes muebles entregados en comodato	10.006
192506	Bienes inmuebles entregados en comodato	369.821

Valor en miles de pesos

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre los bienes entregados a terceros, como consecuencia de la pérdida de capacidad operacional que se produce en la utilización de los bienes por parte de terceros.

**NOTA 25 1970 - INTANGIBLES**

197007	Licencias	11.224.402
197008	Software	1.102.204

Valor en miles de pesos

Corresponde al software y Licencias adquiridas por el Ministerio manejadas por la Oficina de Tecnología, para dar cumplimiento a las políticas de educación, así como para el servicio de la parte administrativa. Se amortizan a tres (3) años, correspondiente al tiempo proyectado para la recepción del servicio. Su contrapartida se registra en la cuenta del patrimonio por corresponder el Ministerio a una entidad del gobierno general.

**NOTA 26 1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)**

197507	Licencias	9.656.478
197508	Software	1.052.393

Valor en miles de pesos

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición de licencias y Software.

**NOTA 27 1999 - VALORIZACIONES**

199952	Terrenos	27.419.507
199962	Edificaciones	3.472.747
199977	Otros activos	20.806.912

Valor en miles de pesos

Corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de los avalúos realizados a los bienes inmuebles del Ministerio de Educación Nacional. Detallado así:

199952		Terrenos		
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALORIZACION
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245	3.234.351
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51	050N20200418	4.053.899
Bogotá	Cundinamarca	Diagonal 22 B No.48-53 Avda. la Esperanza Calle 50 - Nicolás Esguerra	050C548892	18.934.957
San Juan del Cesar	Guajira	LOS CLAROS	2140001826	1.196.300
<b>TOTAL</b>				<b>27.419.507</b>

Valor en miles de pesos

199962		Edificaciones		
CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALORIZACION
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245	2.402.188
San Juan del Cesar	Guajira	Los Claros	2140001826	1.070.559
<b>TOTAL</b>				<b>3.472.747</b>

Valor en miles de pesos

199977 – Otros Activos

CIUDAD	DEPTO	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALORIZACION
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200417	186.865
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200417	10.604.740
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200419	1.668.179
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200419	7.092.333
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Edificación	050N20200420	62.336
Bogotá	Cundinamarca	Carrera 7 No. 166-51 - Lote	050N20200420	341.874
Bogotá	Cundinamarca	Avda. Calle 40 No.16-46 – Edificación	50C-336947	845.102
Bogotá	Cundinamarca	Avda. Calle 40 No.16-46 - Lote	50C-336947	5.484
<b>TOTAL</b>				<b>20.806.912</b>

Valor en miles de pesos

## PASIVO

### GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

<i>24 Cuentas por Pagar</i>	<i>128.200.846</i>
2401 Adquisición de Bienes y Servicios	5.227.035
2403 Transferencias por Pagar	16.824.264
2425 Acreedores	10.308.855
2436 Retención en la Fuente e Impto de Timbre	753.475
2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	16.059.981
2453 Recursos Recibidos en Administración	79.027.234

Valor en miles de pesos

### NOTA 28 2401 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

240101	Bienes y servicios	157.501
240102	Proyectos de inversion	5.069.534

Valor en miles de pesos

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Ministerio por concepto de bienes y servicios de proveedores nacionales en desarrollo de su objeto social. De igual forma se incluye en este rubro los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos para proyectos de inversión.

#### 2401001 Adquisición de Bienes y Servicios

NIT	TERCERO	TOTAL
830080727	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS LTDA	104.856
830104574	MJ MEJIA JARAMILLO & ASOCIADOS LTDA	30.491
800060699	CONSUCON LIMITADA	13.948
830141717	MJ MEJIA JARAMILLO & ASOCIADOS LTDA	7.044
830021260	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS LTDA	849
80041144	JAIRO ENRIQUE VALENCIA CHAMORRO	312
	<b>TOTAL</b>	<b>157.500</b>

Valor en miles de pesos

#### 240102 Proyectos de Inversión

NIT	TERCERO	TOTAL
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	4.100.000
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE	233.945

NIT	TERCERO	TOTAL
	COLOMBIA	
860058737	ASESORIA Y GESTION CIA LTDA	184.588
900344315	UNION TEMPORAL DDB- IMAGEN 2010	184.527
800159998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA	160.279
800187672	SOPORTE LOGICO LTDA	93.949
900324243	CONVENIO DE ASOCIACION ALIANZA ARTES ESCÉNICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, EL INSTITUTO DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y LA FUNDACION TEATRO LIBRE	52.500
860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	18.822
51644573	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ RUIZ	17.386
900403707	CONSORCIO INTERVENTORIA MEN 2010	12.996
51849327	MARLENE ROCIO HERRERA ROJAS	5.417
12745440	LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE	3.521
900440459	UNION TEMPORAL LOGISTICA INESCA-1	1.298
13615140	NORBERTO RODRIGUEZ TORRES	308
	<b>TOTAL</b>	<b>5.069.534</b>

Valor en miles de pesos

## NOTA 29 2403 - TRANSFERENCIAS POR PAGAR

**2403 Transferencias por Pagar 16.824.264**

Valor en miles de pesos

Esta cuenta refleja las obligaciones contraídas por el Ministerio correspondiente a recursos establecidos en el Presupuesto en el rubro de transferencias y que son entregadas sin contraprestación a entidades públicas o privadas.

Código	Descripción.	Total
240303	Transferencias al sector privado	20.791
240314	Sistema general de participaciones	2.625.374
240315	Otras transferencias	14.178.099
	<b>Total general</b>	<b>16.824.264</b>

Valor en miles de pesos

- 240303 - *Transferencias al Sector Privado*. El saldo corresponde a las transferencias pendientes por pagar de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	VALOR
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS	2.384
ENRIQUE EDUARDO BATISTA JIMENEZ	96
DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA	94
LUIS HUMBERTO OROZCO NIETO	2.384
FRANCISCO HECTOR OCHOA DIAZ	96
HUGO ARLES MACIAS CARDONA	96
ARIZA CALDERON SEGUNDO HERNANDO	96
JUAN MANUEL CUARTAS RESTREPO	2.861
OMAR VALENCIA GRANADA	2.384

Nombre	VALOR
DORIS ESTHER GOMEZ CAMARGO	96
COSTANZA LORETH FAJARDO CALDERON	96
CLARA BEATRIZ QUIÑONES CELY	2.384
CARLOS MARIO MOLINA BETANCUR	96
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ	2.861
ALBERTO CALDERON GARCIA	2.384
MARIA LILIA PERILLA	2.384
<b>TOTALES:</b>	<b>20.791</b>

Valor en miles de pesos

- 240314 - *Sistema General de Participaciones*: Se registran los valores de las obligaciones realizadas por concepto de transferencias por Sistema General de Participaciones

Identificación	Descripción	Saldo Final
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	210.364
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.858.053
890907317	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	154.000
899999336	GOBERNACION DEL AMAZONAS	402.958
	<b>TOTALES</b>	<b>2.625.374</b>

Valor en miles de pesos

- 240315 - *Otras transferencias*. En esta subcuenta se registra el saldo de obligaciones por concepto de transferencias a entidades, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIT	DESCRIPCION	VALOR
802011065	SOLUTION COPY LTDA	300
890980153	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	6.000
891701932	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	14.095.990
800124023	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	2.385
8673193	ALVARO ZAPATA DOMINGUEZ	6.651
19102012	FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA	6.651
79141436	PEDRO ANTONIO PRIETO PULIDO	6.651
891800260	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	32.674
51748396	JAIME EDUARDO BERNAL VILLEGAS	7.026
32831254	LORENA GARTNER ISAZA	7.026
6748421	DIANA MARIA RAMIREZ	6.651
17027777	FLORENTINO ANTONIO RICO CALVANO	93
	<b>TOTALES:</b>	<b>14.178.099</b>

Valor en miles de pesos

## NOTA 30

### 2425 - ACREEDORES

#### 2425 Acreedores

10.308.855

Valor en miles de pesos

Código	Descripción.	Total
242504	Servicios públicos	784.327
242512	Saldos a favor de contribuyentes	57.677
242513	Saldos a favor de beneficiarios	3.511.448
242518	Aportes a fondos pensionales	244.507
242519	Aportes a seguridad social en salud	200.200
242520	Aportes al icbf, sena y cajas de compensación	124.461



Código	Descripción.	Total
242522	Cooperativas	40.318
242532	Aporte riesgos profesionales	8.216
242535	Libranzas	256.905
242541	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	8.368
242546	Contratos de medicina prepagada	3.816
242590	Otros acreedores	5.068.613
Total general		10.308.855

Valor en miles de pesos

Las partidas representativas que conforman esta cuenta son:

- 242513 saldos a favor de beneficiarios - Acreedores varios en consignaciones sin identificar correspondientes en cuentas corrientes. El saldo de la cuenta por \$3.511.448 miles de pesos, está compuesto por depósitos pendientes por identificar, por concepto de Ley 21 de 1982. Representado así:

<i>Ingresos Pendientes de Identificar</i>		<i>3.073.814</i>
Vigencia 2008	618.698	20%
Vigencia 2009	239.354	8%
Vigencia 2010	2.215.762	72%

Valor en miles de pesos

La diferencia corresponde a la causación por la devolución en exceso a la Fiduciaria BBV, que no corresponde a la DTN.

- 242590 - Otros acreedores. El saldo corresponde a los recursos recibidos como aportes de Ley 21 de 1982 de terceros que no se encuentran obligados a realizar dicho aporte, su valor asciende a \$5.068.613 miles de pesos.

## NOTA 31 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2436 Retención en la Fuente e Impto de Timbre 753.475

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente e impuesto de timbre que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

Código	Descripción.	Total
243601001	Retenido	462.558
243601002	Pagado	(420.186)
243603001	Retenido	2.888.595
243603002	Pagado	(2.536.788)
243604001	Retenido	27.348
243604002	Pagado	(20.717)
243605001	Retenido	212.186
243605002	Pagado	(187.437)
243608001	Retenido	63.046
243608002	Pagado	(60.933)

Código	Descripción.	Total
243625001	Impuesto a las ventas retenido por compras	1.089.825
243625002	Impuesto a las ventas pagado por compras	(1.040.827)
243625003	Impuesto a las ventas retenido por servicios	1.289.997
243625004	Impuesto a las ventas pagado por servicios	(1.093.488)
243626001	Retenido	20.194
243626002	Pagado	(19.892)
243627001	Retenido por bienes	219.942
243627002	Pagado por bienes	(219.790)
243627003	Retenido por servicios	235.131
243627004	Pagado por servicios	(192.883)
243628001	Retenido	7.241
243628002	Pagado	(6.026)
243690001	Retenido	14.835
243698001	Retenido	33.368
243698002	Pagado	(11.825)
<b>Total general</b>		<b>753.475</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 32      2440    IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR**

244014	Cuotas de fiscalización y auditaje	828.249
244023	Contribuciones	15.231.732

Valor en miles de pesos

- 244023 - *Contribuciones* - El saldo de esta subcuenta corresponde a la deducción de 2% descontada de los pagos que se realizan a la Universidades de acuerdo a la Ley 1324 de 2009 en su Art. 10 el cual determina, que el monto de los recursos a los que se refiere el literal d) del Art. 43 de la Ley 30 de 1992, una vez apropiadas las partidas que por este concepto deben presupuestar las instituciones de educación superior estatales u oficiales, será deducido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, o por el Ministerio de Educación Nacional, según el caso, al ordenar y efectuar el pago a las mencionadas instituciones, y girado al Ministerio de Educación Nacional para inversión social en educación superior.

Así mismo, se contabiliza la contribución a la que se refiere la ley 1106 de 2006 en el artículo 6o. *DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES... Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*”

**NOTA 33      2453    RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**

245301	En administración	79.027.234
--------	-------------------	------------

Valor en miles de pesos

El saldo lo constituye el valor por legalizar entregado en administración al encargo fiduciario. Los registros efectuados se realizaron de acuerdo a la resolución 585 de diciembre de 2009, emitida por la Contaduría General de la Nación y corresponde a los siguientes contratos:

- Contrato 955 de 2008, el cual se constituyó con el fin de administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP - Educación, asignados a las entidades territoriales que fueren objeto de la medida correctiva de asunción de competencia, prevista en el Decreto 028 de 2008 y su decreto reglamentario 2911 de 2008 o de las medidas consagradas en el Art. 30 de la ley 715 de 2001.
- Contrato 565 de 2009, cuyo objeto es “Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones -SGP- asignados para conectividad a las entidades territoriales vinculadas al Proyecto Red Educativa Nacional -REN, así como los recursos provenientes de otras fuentes y realizar los procesos de selección, suscribir los contratos y efectuar los pagos.

## GRUPO 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

<i>25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral</i>	<i>1.053.623</i>
<b>2505 Salarios y Prestaciones Sociales</b>	<b>1.053.623</b>

Valor en miles de pesos

### NOTA 34 2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

El saldo comprende las cuentas que registran las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente.

Código	Descripción.	Total
250501	Nomina por pagar	104.729
250504	Vacaciones	501.384
250505	Prima de vacaciones	420.450
250512	Bonificaciones	27.059
<b>Total general</b>		<b>1.053.623</b>

Valor en miles de pesos

## GRUPO 27 - PASIVOS ESTIMADOS

<i>27 Pasivos Estimados</i>	<i>4.193.882</i>
<b>2710 Provision para Contingencias</b>	<b>1.594.649</b>
<b>2715 Provisión para Prestaciones Sociales</b>	<b>2.543.766</b>
<b>2790 Provisiones Diversas</b>	<b>55.466</b>

Valor en miles de pesos

### NOTA 35 2710 PROVISION PARA CONTIGENCIAS

271005	Litigios	1.560.738
271006	Obligaciones potenciales	33.912

Valor en miles de pesos

- **271005 - Litigios.** Esta cuenta la componen las cuantías informadas de los procesos con fallo de primera instancia a nivel nacional en contra del Ministerio, de acuerdo con la información entregada por la oficina jurídica del Ministerio.
- **271006 - Obligaciones Potenciales.** Registramos en esta cuenta el valor correspondiente a la provisión para el pago de impuestos por valorizaciones del predio Bogotá, de matrícula inmobiliaria No. 50C-548892

**NOTA 36 2715 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES**

**2715 Provisión para Prestaciones Sociales 2.543.766**

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde al valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes. El detalle de esta subcuenta se relaciona a continuación:

Código	Descripción.	Total
271503	Vacaciones	654.924
271504	Prima de servicios	181.331
271506	Prima de vacaciones	367.945
271507	Bonificaciones	187.161
271509	Prima de navidad	1.152.405
<b>Total general</b>		<b>2.543.766</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 37 2790 PROVISIONES DIVERSAS**

**279012 Servicios publicos 55.466**

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a la causación de la provisión de Septiembre de 2011 para el pago de los servicios públicos del Ministerio.

**GRUPO 29 - OTROS PASIVOS**

<b>29 Otros Pasivos</b>	<b>4.203.634</b>
<b>2905 Recaudos a Favor de Terceros</b>	<b>4.203.634</b>

Valor en miles de pesos

**NOTA 38 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS**

**290580 Recaudos por clasificar 4.203.634**

Valor en miles de pesos

Registramos en esta cuenta las consignaciones que figuran como partidas conciliatorias con un tiempo mayor a seis meses y a la fecha no se obtenido los soportes necesarios para identificar el origen de los recursos. Lo anterior con fundamento en el Concepto 121931 de diciembre 24/2008 emitido por la Contaduría General de la Nación, donde establecen que:

*“Es necesario que para casos específicos como el de los depósitos realizados a su favor, y sobre los cuales no se tiene conocimientos del origen, se reconozcan en la contabilidad atendiendo el principio de Universalidad, toda vez que se trata de recursos que se encuentran en poder de la entidad... Para el reconocimiento de dichas partidas conciliatorias (consignaciones o notas crédito sin identificar) se debita la subcuenta respectiva de la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras, y se acredita la subcuenta 290580 - Recaudos por clasificar de la cuenta 2905 - Recaudos a favor de Terceros”.*

Además, este saldo incluye valores pendientes por clasificar de ingresos de Ley 21 de 1982 y consignaciones realizadas a la DTN.

## GRUPO 22 - OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL

22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	11.462.818
2203	Operaciones de Crédito Público Internas de Corto Plazo	11.462.818

Valor en miles de pesos

### NOTA 39 2203 - OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO

2203	Operaciones de Crédito Público Internas de Corto Plazo	11.462.818
------	--	------------

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a los embargos a nombre del Ministerio de Educación Nacional y lo cuales fueron cancelados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el año 1995, fecha en la cual se expidió la normatividad indicando que cada una de las Entidades debía responder por los embargos.

### NOTA 40 2720 PROVISION PARA PENSIONES

Registro del cálculo actuarial soportado en la sentencia del Consejo de Estado - Sala de lo contencioso administrativo de septiembre 10 de 1998, confirmando la sentencia del 04 de julio de 1997 proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca en donde se reconocen los derechos a pensión de la señora Aracelly Manrique Muñoz.

## PATRIMONIO

### GRUPO 31- HACIENDA PÚBLICA

<b>31 Hacienda Pública</b>	<b>1.339.612.605</b>
3105 Capital Fiscal	669.536.530
3110 Resultados del ejercicio	601.094.409
3115 Superavit por Valorización	51.699.166
3120 Superavit por Donación	1.393.921
3125 Patrimonio Público Incorporado	20.479.637
3128 Provisiones, agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (db)	(4.591.058)

Valor en miles de pesos

#### NOTA 41      3110 - Resultados de Ejercicio.

Al cierre del mes de Septiembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional presenta un resultado positivo de \$601.094.409 miles de pesos.

#### NOTA 42      3115 - SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN

311552	Terrenos	27.419.507
311562	Edificaciones	3.472.747
311576	Otros activos	20.806.912

Valor en miles de pesos

Corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de los avalúos realizados a los bienes inmuebles del Ministerio de Educación Nacional.

Ver detalle Nota 27

#### NOTA 43      3120 SUPERAVIT POR DONACIÓN

3120 Superavit por Donación	1.393.921
-----------------------------	-----------

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a la donación de bienes muebles realizados por entidades en el marco de un convenio.

NIT	TERCERO	Convenio Contrato	Total
SALDO	2009		1.156.985
9000257405	MICROHOME - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	797/2008	93.910
8002522751	TECNOFICOM LTDA - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	797/2008	9.420
8001055528	DATAPOWER - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	797/2008	30.624
8001055528	SOLUTIONS COMPUTERS E.U - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	797/2008	18.879
8600221289	GRUPO OP GRAFICAS SA -	797/2008	33.648
8905006226	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	726/2008	9.020
8999990017	DONACION REALIZADA POR "INCHEON METROPOLITAN CITY OFFICE OF EDUCATION" OFICIO 14/07/2010 SUB.FOMENTO DE COMPETENCIAS	OFICIO 14/07/2010	6.257
8002239572	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEIPOPOLI CISP	956/2008	16.500
8002239572	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEIPOPOLI CISP	1495/2009	12.510
8002239572	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEIPOPOLI CISP	1495/2010	2.120
8001368351	GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A.	450/2007	1.115
9003443156	UNION TEMPORAL DDB - IMAGEN	131/2010	2.932
<b>Total general</b>			<b>1.393.921</b>

Valor en miles de pesos

#### NOTA 44 3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO

312526	Derechos	7.679.171
312530	Bienes pendientes de legalizar	12.017.272
312531	Bienes de uso permanente sin contraprestación	783.194

Valor en miles de pesos

- *312526 Derechos:* corresponde a los rendimientos generados en los convenios con FONADE 334 de 2007 y adiciones, y al convenio 071 de 2007 y adiciones. El registro está soportado bajo el concepto de la Contaduría General de la Nación número 200912-138794 de febrero de 2010.
- *312530 Bienes Pendiente por Legalizar:* Representa el valor de los bienes que por situaciones de legalidad no han sido reconocidos. (Ver Nota No. 10 y No. 13).
- *312531 Bienes de uso permanente sin contraprestación -* El saldo de esta cuenta representa el inmueble recibido de parte del ICFES. (Ver Nota No. 13).

## INGRESOS

### GRUPO 41- INGRESOS FISCALES

<b>41 Ingresos Fiscales</b>	<b>150.655.358</b>
4110 No Tributarios	36.896.283
4114 Aportes y Cotizaciones	114.232.033
4195 Devoluciones y Descuentos	(472.958)

Valor en miles de pesos

### NOTA 45 4110 - NO TRIBUTARIOS

411001 Tasas	3.693.849
411003 Intereses	115.996
411061 Contribuciones	33.086.439

Valor en miles de pesos

El saldo representativo de esta cuenta corresponde al valor de las consignaciones efectuadas por conceptos como: Certificaciones, Homologaciones y convalidaciones de Educación Superior y los registros por las contribuciones correspondientes al dos por ciento (2%) estipulado según el literal “d” del artículo 43 de la ley 30 de 1992 y modificada por el artículo 10 de la ley 1324 de 2009.

### NOTA 46 4114 - APORTES Y COTIZACIONES

4114 Aportes y Cotizaciones	114.232.033
-----------------------------	-------------

Valor en miles de pesos

El saldo es el reconocimiento de los ingresos por aportes parafiscales sobre la nómina del 1% estipulado en la Ley 21 de 1982 recaudado correspondiente a la vigencia 2011; sobre el principio de devengo y causación con base en liquidación de pago de aportes para fiscales, así:

Descri.	Meses				Total general
	1 Semestre	Jul	Ago	Sep	
Ley 21 / 1982	69.785.032	16.921.451	13.825.087	13.700.463	114.232.033
<b>TOTAL</b>	<b>69.785.032</b>	<b>16.921.451</b>	<b>13.825.087</b>	<b>13.700.463</b>	<b>114.232.033</b>

Valor en miles de pesos



**GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

<b>47 Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>14.728.892.661</b>
4705 Fondos Recibidos	14.679.478.527
4720 Operaciones de Enlace	44.306
4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo	49.369.828

Valor en miles de pesos

**NOTA 47 4705 - FONDOS RECIBIDOS**

470508	Funcionamiento	14.312.316.850
470510	Inversión	367.161.677

Valor en miles de pesos

Este valor corresponde principalmente a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público - Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPTN.

**NOTA 48 4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**

472203	Cuota de fiscalización y auditaje	49.369.828
--------	-----------------------------------	------------

Valor en miles de pesos

El saldo corresponde a operaciones realizadas entre el Ministerio de Educación Nacional y la Contraloría General de la República por concepto de cuota de auditaje.

Se compone por el cruce de cuentas correspondiente al pago del saldo de la resolución 237, emitida por la CGR el 22 de noviembre de 2011, con la orden de pago # 719 de febrero 25 de 2011.

**NOTA 49 GRUPO 48 - OTROS INGRESOS**

<b>48 Otros Ingresos</b>	<b>41.161.423</b>
4805 Financieros	31.910.371
4808 Otros Ingresos Ordinarios	1.044.134
4810 Extraordinarios	38.243
4815 Ajustes de Ejercicios Anteriores	8.168.674

Valor en miles de pesos

## 4805 - FINANCIEROS

480513	Intereses de mora	318.475
480522	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.993.076
480535	Rendimientos sobre depósitos en administración	2.730.252
480586	Utilidad por valoración de las inversiones con fines de política en títulos de deuda	24.661.254
480587	Utilidad en negociación y venta de inversiones en títulos de deuda	1.207.314

Valor en miles de pesos

- 480513 - Intereses de mora. El saldo corresponde principalmente al valor de los intereses causados durante el 2011, de manera mensual por la sentencia AP 130001-23-321-000-2000-0005-01 proferidos al Distrito Turístico de Cartagena, los cuales se liquidaron conforme se indica en el artículo 9º de la Ley 68 de 1923 y el artículo 10.2 de la Resolución 676 Manual interno de recaudo de cartera, expedido el 15 de febrero de 2007. Así como, la comunicación de la Oficina Asesora Jurídica 2008IE529 del 18 de enero de 2008.
- 480522 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras. El saldo de esta cuenta corresponde concepto como rendimientos financieros generados en por convenio y/o actos administrativos y a los rendimientos financieros generados por concepto de cuentas bancarias de ley 21.
- 480535 - Rendimientos sobre los recursos entregados en administración. El saldo representativo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros que generaron los recursos entregados en administración en convenios.
- 480586 - Utilidad por valoración de las inversiones con fines de política en títulos de deuda. El saldo de esta cuenta corresponde a los registros de la valoración a precios de mercado de las inversiones en valores o títulos de deuda que conforman el portafolio de la entidad, adquiridos con los excedentes de aportes parafiscales de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos - Ley 21 de 1982 y los excedentes de recursos de Educación Superior

Las inversiones se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1 Semestre	Jul	Ago	Abr	Total
15.914.197	4.093.028	3.153.768	1.500.261	24.661.254

Valor en miles de pesos

## 4810 - EXTRAORDINARIOS

481008	Recuperaciones	36.148
481090	Otros ingresos extraordinarios	2.095

Valor en miles de pesos

Los saldos representativos corresponden a:

TERCERO	CONCEPTO	CONTRATO	VALOR
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL	506 20 INGRESO EQUIPO FACTURA A-1013501395 INTERVENTOR MARTIN E. SEPULVEDA	FACTURA A-1013501395	725
TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.	506 21 INGRESO EQUIPO	FACTURA EV-504627633	1.392

TERCERO	CONCEPTO	CONTRATO	VALOR
QBE SEGUROS S.A.	RECUPERACION SINIESTRO G-2008-66796		12.522
AVANTEL S.A.S	RENOVACION TECNOLOGICA	FACTURA FCA 2001318	7.338
AVANTEL S.A.S	RENOVACION TECNOLOGICA	FACTURA FCA 2003782	7.338
TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.	RENOVACION TECNOLOGICA	FACTURA EV-505370046	1.392
QBE SEGUROS S.A.	REPOSICION PORTATIL SINIESTRO M201100076166	FACTURA 284526	1.580
TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.	RENOVACION TECNOLOGICA	FACTURA EV-505676164	1.392
QBE SEGUROS S.A.	REPOSICION PORTÁTIL SINIESTRO No.M201100081734	FACTURA 00012	2.470
	<b>Total</b>		<b>36.148</b>

Valor en miles de pesos

#### 4815 - AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

481554	Ingresos fiscales	9.388.360
481559	Otros ingresos	(1.219.686)

Valor en miles de pesos

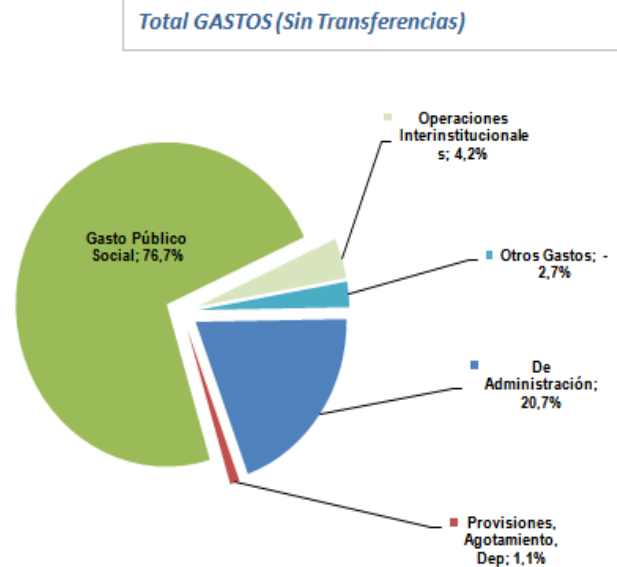
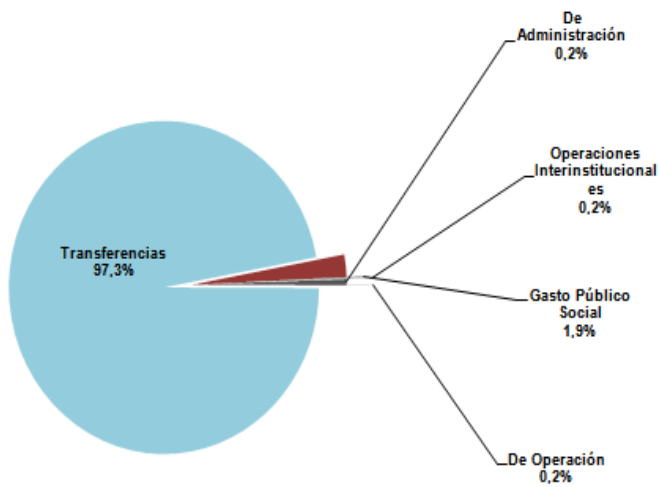
La cuenta representativa corresponde a ingresos por concepto de vigencias anteriores por “contribución de aportes parafiscales de la nómina Escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982”, que a la fecha acumulan la suma de \$9.388.360 miles de pesos.

## GASTOS

### GRUPO 5 - GASTOS

51	De Administración	84.007.344	0,6%	84.007.344	20,7%
53	Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización	4.369.808	0,0%	4.369.808	1,1%
54	Transferencias	13.913.591.153	97,2%	0	0,0%
55	Gasto Público Social	311.411.429	2,2%	311.411.429	76,7%
57	Operaciones Interinstitucionales	17.096.505	0,1%	17.096.505	4,2%
58	Otros Gastos	(10.861.206)	-0,1%	(10.861.206)	-2,7%
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 14.319.615.032</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 406.023.879</b>	<b>100%</b>

Total Gastos (Sin Transferencias)



**NOTA 50      51-DE ADMINISTRACION**

<b>51 De Administración</b>	<b>84.007.344</b>
5101 Sueldos y Salarios	21.584.434
5102 Contribuciones Imputadas	49.848
5103 Contribuciones Efectivas	3.559.299
5104 Aportes Sobre la Nomina	761.589
5111 Generales	20.883.803
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas	37.168.371

Valor en miles de pesos

En esta cuenta se encuentran los gastos asociados a actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. Incluye el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios, las prestaciones proporcionadas por el Ministerio a sus empleados, el valor de las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de los empleados a través de los sistemas de seguridad social. Las cuentas 5101, 5102, 5103 y 5104 son el 31% del total de los gastos de administración

La cuenta 5111 incluye el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio de Educación Nacional.

La cuenta 5120 corresponde al registro contable de la cuota de auditaje para la Contraloría General de la República de acuerdo con la resolución 231 del 23 de junio de 2011, “por el cual se fija el tributo especial de Control Fiscal para la vigencia 2011”.

**NOTA 51      53 - PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

<b>53 Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización</b>	<b>4.369.808</b>
5314 Provisión para contingencias	4.369.808

Valor en miles de pesos

El saldo de la cuenta corresponde a la provisión realizada de procesos administrativos en contra del Ministerio por prestaciones sociales y pagos laborales, soportadas en resoluciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIT	TERCERO	Total
2406182	MARIA ELIZABETH ESTUPIÑAN	13.412
4130116	ALVARO ARTURO SUAREZ TORRES	13.412
4251110	ALVARO HUMBERTO OLIVEROS BOADA	13.412
4627652	JANIO FERNANDO RUIZ	28.929
4767224	AGUSTIN ALMENDRA VELASCO	593
5230463	EFRAIN LASSO BOLAÑOS	4.337
6750745	ALIRIO BARRETO	10.165
7160462	ALFREDO ESCOBAR ACERO	10.506
7543103	CARLOS ALBERTO LOZADA BENITEZ	13.412
9532827	JAIRO ERNESTO ORDUZ VANEGAS	13.412
12121304	JOSE WILLIAM SANCHEZ PLAZAS	657.792
12123069	LENIN EDGARDO LOPEZ LARA	1.320.278

NIT	TERCERO	Total
13541974	MARLON JOSE MUJICA AVIALA	334
20265535	BLANCA DOMINGA LOPEZ RODRIGUEZ	13.412
25280568	JUANA ANDREA BURBANO GUZMAN	32.250
25285372	TERESA EUGENIA LEMOS BERMEO	426.186
30056919	EVANGELINA CACERES MALDONADO	13.412
31295554	NOHEMY ARIAS OTERO	541
33333641	TATIANA MARIA GUTIERRES CASTILLO	1.141
34552016	MARIA ELENA TOBAR GUTIERREZ	85
34988406	ARELIS AVILA OSORIO	482.789
38997054	MARIA JUANA CASIMANCE DE MAZUERA	13.185
40028749	GLORIA LUCIA RESTREPO RODRIGUEZ	13.412
40032840	NANCY YANETH BERMUDEZ MARTINEZ	254
41712803	GLORIA BARBOSA FLOREZ	13.185
46356143	MARTHA CONSUELO MARTINEZ SALCEDO	13.412
46364738	MARIA CONSUELO GOMEZ MESA	13.185
51784171	CLAUDIA IVETTE GALVOS VELA	800
51787842	ALICIA VARGAS ROMERO	254
51939535	FLOR ALBA PEREZ CORTES	13.412
52514970	ANGELICA MARIA GONZALEZ ACEVEDO	254
52525307	CLAUDIA MILENA GOMEZ DIAZ	183
79277064	HENRY ERNESTO MANTILLA VILLAMIL	32.379
79427316	PATRICK ERNESTO ALFONSO CAICEDO	762
79721508	IADER FERNANDO REYES BERNAL	762
80240940	DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO	514
80505509	RAUL FERNANDO CAMARGO MEDINA	423
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	602.003
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	484.803
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	52.659
899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	44.155
	TOTAL	4.369.808

Valor en miles de pesos

NOTA 52

54-TRANSFERENCIAS

<b>54 Transferencias</b>	<b>13.913.591.153</b>
5401 Transferencias al Sector Privado	129.198.067
5408 Sistema General de Participaciones	10.119.776.966
5423 Otras Transferencias	3.664.616.119

Valor en miles de pesos

▪ 5401 - Transferencias al Sector Privado.

540103 - Programas con el sector no financiero bajo control nacional - Se registran los gastos causados por concepto de desplazamiento, honorarios, viáticos, servicios públicos y demás gastos relacionados con los Comisionados CONACES, CESU y CNA.

540106 - *Programas con los Hogares* - El saldo de esta cuenta corresponde a registros errados por inconsistencias en las matrices de rubros de inversión. Serán ajustados manualmente en el tercer trimestre del 2011.

540107 - *Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida* - Se registran los valores causados por concepto de transferencias para gastos de pensión y/o cesantías, a favor de la Universidad del Cauca y la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través del concepto No.200910-135790 y acta suscrita entre el MEN y UNICAUCA como resultado de mesas de trabajo para conciliar Operaciones Recíprocas.

540190 - *Otros programas* - Se registran las transferencias para educación efectuadas a los Institutos y Entidades de educación superior y entidades del sector privado.

• **5408 - Sistema General de Participaciones.**

Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial de conformidad con los porcentajes establecidos por la Ley para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

• **5423 - Otras Transferencias.**

542301 - *Para pago de pensiones y/o cesantías.* En esta subcuenta se registran los valores causados con destinación específica para pago de pensiones y/o cesantías, girados a las Entidades de educación superior y a la Previsora S.A.

542302 - *Para Proyectos de Inversión.* Se registran los valores causados con destinación específica para los proyectos de inversión, girados a las entidades de Educación superior de acuerdo al PAC para Inversión de las Universidades y a las Resoluciones por las cuales se transfiere recursos de Ley 21 para Inversión a los entes territoriales.

542303 - *Para gastos de funcionamiento.* Se registran los valores causados con destinación específica para los gastos de funcionamiento, girados a las entidades de Educación superior, colegios mayores e Institutos Técnicos.

542305 - *Para programas de educación.* Registramos la orden de pago # 1308 a nombre del ICETEX por concepto de Implantación de Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia ACCES Fase II Nacional.

**NOTA 53**

**55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL**

<b>55 Gasto Público Social</b>	<b>311.411.429</b>
5501 Educación	251.824.924
5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	42.000
5550 Subsidios Asignados	59.544.505

Valor en miles de pesos

Los saldos representativos de la cuenta Gasto Público Social, corresponden al registro de gastos de inversión social que el Ministerio de Educación Nacional ha destinado durante la vigencia, con el fin de cumplir el objeto misional para obtener una educación de calidad para la prosperidad.

**NOTA 54      57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

<b>57 Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>17.096.505</b>
5720 Operaciones de Enlace	17.096.505

Valor en miles de pesos

Esta cuenta refleja los reintegros a la DGCPTN sobre rendimientos financieros y/o recursos de vigencias anteriores y de vigencia actual.

**NOTA 55      58 - OTROS GASTOS**

<b>58 Otros Gastos</b>	<b>(10.861.206)</b>
5802 Comisiones	113.020
5808 Otros Gastos Ordinarios	2.383
5810 Extraordinarios	4
5815 Ajustes de Ejercicios Anteriores	(10.976.612)

Valor en miles de pesos

- 5802 - Comisiones - Está compuesta por el registro de las comisiones generadas por el convenio 955 de 2008 con la FIDUPREVISORA S.A. que acumulan a Septiembre de 2011 la suma de \$113 millones de pesos.

- 5815 - Ajustes de Ejercicios anteriores :

Está compuesta principalmente por los registros de gastos del año 2010 de los convenios de acuerdo con el siguiente detalle:

- Convenio MEN-ACAC 1502/2009 \$613.307 (miles de pesos)
- Convenio MEN-COMITATO INTERNAZIONALE PER O SVILUPPO DEI POPOLI 1495/2009 \$240.000 (miles de pesos)
- Convenio MEN-PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD 1311/2009 \$ 300.000 (miles de pesos)

Así mismo se registran recuperaciones de gastos de vigencias anteriores por concepto de causación de cuentas por cobrar de acuerdo con las actas de liquidación de contratos y/o convenios. Entre los más representativos se encuentran:

- Convenio 406 de 2005 | Departamento del Huila | 3.710.262 miles de pesos
- Convenio 165 de 2005 | Municipio de Villavicencio | 2.168.60 miles de pesos
- Convenio 068 de 2005 | Depto. de Antioquia | 2.050.624 miles de pesos
- Convenio 395 de 2005 | Municipio de Dosquebradas | 619.608 miles de pesos



## CUENTAS DE ORDEN

### GRUPO 81- DERECHOS CONTINGENTES

#### NOTA 56 8190 - OTROS DERECHOS CONTINGENTES

<i>81 Derechos Contingentes</i>	<i>7.274.179</i>
<hr/>	
8190 Otros Derechos contingentes	7.274.179

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a los intereses por mora generados en las cuentas por cobrar por concepto de aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de 1982. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, por lo anterior se revelan en cuentas de orden contingentes.

### GRUPO 83- DEUDORAS DE CONTROL

<i>83 Deudores de Control</i>	<i>83.209.693</i>
<hr/>	
8347 Bienes Entregados a Terceros	110.000
8355 Ejecución de Proyectos de Inversion	83.068.369
8361 Responsabilidades en Proceso	31.324

#### NOTA 57 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

834704	Propiedades, planta y equipo	110.000
--------	------------------------------	---------

Valor en miles de pesos

Corresponde al valor de los cuadros de Botero (Mujeres peinándose y frente al mar) entregados en comodato al Ministerio de Cultura - Museo Nacional, quienes incorporaron en sus activos estos bienes por corresponder a uso permanente y sin contraprestación.

#### NOTA 58 8355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

835510	Activos	4.517.362
835511	Gastos	78.551.007

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde al valor acumulado de activos y gastos de la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos reembolsables y no reembolsables provenientes de la Banca Multilateral.

Proyectos Financiados con recursos de Banca Multilateral

CODIGO	PROYECTO
OO8	IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR
OOB	IMPLANTACION DE UN PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA
OOE	PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS - DONACION JAPONESA
OOG	AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA EDUCACION RURAL Y URBANA MARGINAL -BANCO MUNDIAL
OOL	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

## NOTA 59 8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO

836101	Internas	31.324
--------	----------	--------

Valor en miles de pesos

El saldo corresponde a procesos de responsabilidad disciplinaria por la pérdida de los siguientes bienes:

- Vehículo hurtado de placas OBB-964.
- Proceso relacionados con la pérdida de bienes del Proyecto de Educación Rural PER.
- Equipos portátiles de cómputo.

## GRUPO 91 - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

<b>91</b>	<b>Responsabilidades Contingentes</b>	<b>2.051.613.402</b>
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.809.496.169
9135	Reservas Presupuestales	242.117.232

Valor en miles de pesos

## NOTA 60 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

912002	Laborales	3.013.254
912004	Administrativos	181.396.938
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.625.085.977

Valor en miles de pesos

El valor corresponde a demandas interpuestas por posibles sentencias, respecto de las cuales el Ministerio a través de sus apoderados defienden en debida forma los intereses de la Entidad, con argumentación jurídica y jurisprudencial y efectuando el debido seguimiento a los procesos, entendida su gestión de medio más no de resultado y sin que se pueda tener certeza de los pronunciamientos de los jueces, que deben ser en derecho y sana crítica. No obstante estos principios de ninguna manera nos da la certeza de cómo puedan darse los fallos (reconociendo un derecho o aceptando una obligación del demandado).

**NOTA 61 9135 - RESERVAS PRESUPUESTALES**

9135 Reservas Presupuestales	242.117.232
------------------------------	-------------

Valor en miles de pesos

Es saldo corresponde a las reservas constituidas a al finalizar la vigencia 2010 y que se encuentran pendientes de pago.

**GRUPO 93 - ACREEDORAS DE CONTROL**

<i>93 Acreedoras de Control</i>	<i>83.001.708</i>
9346 Bienes Recibidos de Terceros	67.537
9355 Ejecución de Proyectos de Inversión	82.934.171

Valor en miles de pesos

**NOTA 62 9346 - BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS**

934619 Propiedades, planta y equipo	67.537
-------------------------------------	--------

Valor en miles de pesos

El saldo de esta cuenta corresponde a software recibido por el Departamento Nacional de Planeación. Comodato No 094 de 2003.

**NOTA 63 9355 - EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN**

935501 Pasivos	846.605
935502 Ingresos	82.087.566

Valor en miles de pesos



El saldo de esta cuenta corresponde al valor acumulado de pasivos e ingresos de la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos reembolsables y no reembolsables provenientes de Banca Multilateral.

Proyectos Financiados con recursos de Banca Multilateral

<b>CODIGO</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>008</b>	IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR
<b>00B</b>	IMPLANTACION DE UN PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA
<b>00E</b>	PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS - DONACION JAPONESA
<b>00G</b>	AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA EDUCACION RURAL Y URBANA MARGINAL -BANCO MUNDIAL
<b>00L</b>	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

**MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS**  
CONTADOR PÚBLICO  
TP No.92033-T

Original Firmado